

Número 14.- Sesión Ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día diecinueve de julio del año dos mil doce.

SEÑORES ASISTENTES

Presidenta

D^a M^a Eva Corrales Caballero

Tenientes de Alcalde

D. Lorenzo Sánchez Alonso
D^a Montemayor Laynez de los Santos
D. Oscar Curtido Naranjo
D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes
D^a M^a del Carmen Laynez Bernal

Concejales

D^a M^a de los Ángeles Sánchez Moreno
D. Francisco Corbeto Carrasco
D. Antonio Izquierdo Sánchez
D. Juan Antonio Liaño Pazos
D^a M^a Angeles Carvajal Solano
D. Francisco del Olmo Fernández
D. Francisco Laynez Martín
D^a Encarnación Niño Rico
D^a M^a Leonor Varela Rodríguez
D^a Laura Almisas Ramos
D. Felipe Márquez Mateo
D. Antonio Franco García
D. Manuel J. Helices Pacheco

Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretaria Acctal.

D^a M^a Teresa Villanueva Ruiz-Mateos

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de julio del año dos mil doce, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Eva Corrales Caballero, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dado a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 DE MAYO DE 2012 y 19 DE JUNIO DE 2012.

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los días 17 de mayo y 19 de junio de 2012, números 9 y 10 respectivamente, se acuerda aprobarlas, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, sin discusiones ni enmiendas, y que la misma se transcriba en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

Comunicación de la Mesa del Parlamento de Andalucía, dando cuenta que ha conocido el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, relativo al Día Internacional de la Mujer.

Se da cuenta por la Sra. Secretaria Acctal. de comunicación de la Mesa del Parlamento de Andalucía, dando cuenta que ha conocido el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, relativo al Día Internacional de la Mujer, acordando su remisión a los Grupos Parlamentarios.

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el período comprendido del 1 al 29 de junio de 2012, numerados del 4.222 al 4.999, ambos inclusive, respectivamente, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado y conforme.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE REGIMEN INTERIOR Y GOBERNACIÓN, EN APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE AFANAS Y REQUERIR A LA JUNTA DE ANDALUCIA EL INMEDIATO PAGO DE LOS ATRASOS, ASI COMO SE ESTABLEZCA UN CALENDARIO QUE PRIORICE LOS PAGOS A LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DE ANDALUCIA.

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2012, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los

representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, en apoyo a las reivindicaciones de AFANAS y requerir a la Junta de Andalucía el inmediato pago de los atrasos, así como se establezca un calendario que priorice los pagos a las entidades sin ánimo de lucro de Andalucía.

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, D. Lorenzo Sánchez Alonso, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que la situación de las organizaciones sociales que prestan su apoyo al servicio de las personas con discapacidad intelectual en Andalucía, es crítica. Los retrasos en los pagos por parte de las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía, están provocando impagos de salarios, seguros sociales, IRPF, suministros, etc. y lo que es aún peor, sitúan en serio riesgo la imprescindible atención a las personas con discapacidad, a las que éstas tienen pleno derecho, con los niveles de calidad precisos.

La Confederación Andaluza representante de la Discapacidad Intelectual, FEAPS Andalucía, ha solicitado el amparo al Defensor del Pueblo Andaluz y ha venido denunciando públicamente la situación y las consecuencias que llevan consigo los impagos por parte de la Junta de Andalucía.

Han intentado incluso llegar a un acuerdo con la Administración Pública para fijar un calendario de pagos, pero hasta la fecha no se ha conseguido, manteniéndose incluso reunión con el Vicepresidente de la Junta de Andalucía.

Este problema afecta muy directamente a la entidad AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA, que repercute en numerosos usuarios y trabajadores, de nuestro pueblo.

Ante esta situación han decidido realizar una serie de propuestas y actuaciones, a fin de conseguir que los cuarenta años de lucha y esfuerzo en pro de los discapacitados intelectuales no desaparezca de la noche a la mañana.

Por todo ello es por lo que se SOLICITA a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno,

- a).- Apoyar las reivindicaciones de esta Confederación.
- b).- Apoyar a la entidad AFANAS EL PUERTO Y BAHIA.
- c).- Solicitar a la Junta de Andalucía, el inmediato pago de los atrasos, así como que se establezca un calendario, que priorice los pagos a las entidades sin ánimo de lucro de Andalucía que prestan estos imprescindibles servicios Sociales.”

Inicia el turno de intervenciones la Concejala D^a M^a Ángeles Sánchez Moreno, en representación del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, manifestando que con la presente propuesta se hacen eco de una petición directa que les hacía llegar hace pocos días, tanto D^a Antonia García Morales, Presidenta de la Confederación Andaluza de Organizaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual, como de D. Luis Benvenuty, Coordinador General de AFANAS, el Puerto y Bahía, dando lectura a la misma.

Tras la lectura, continúa refiriendo que esa es la lamentable situación por la que atraviesan asociaciones como Afanas, aunque lamentablemente ayer en la prensa tuvieron conocimiento de que también hay otras asociaciones en la misma situación, y se están haciendo movilizaciones por la Federación Provincial AFAS, exigiéndole a la Junta el pago de 1,5 millones de euros, que es la deuda que tiene la Junta de Andalucía con las Asociaciones, en concreto, de Alzheimer, destacando esto porque entre los centros se encuentran Algeciras, Barbate, Benalup, Cádiz, Chiclana, Chipiona, Conil, el Puerto de Santa María, Jerez, la Barca de la Florida, la Línea, Los Barrios, Olvera, Paterna, Prado del Rey, Rota, San José del Valle, Sanlúcar de Barrameda, San Fernando, Tarifa, Ubrique, Vejer y Villamartín.

Señala la Sra. Sánchez que hoy se van a centrar en el caso de Afanas, que es una asociación querida, a la que en todo momento el Equipo de Gobierno actual y el anterior, siendo Alcalde D. Lorenzo Sánchez, ha apoyado, comprometiéndose sin medidas en un proyecto en el que ha creído, porque ha sido un proyecto de historia, de esfuerzo, de ilusión, de igualdad y de lucha desde el año 1969, en el que los niños empezaron a movilizarse y a desplazarse fuera de la localidad para acudir a los primeros centros.

Asimismo, expone que el año pasado tuvieron la gran suerte y oportunidad de inaugurar el Centro de Afanas en Rota, que lleva el nombre de Pili Varo, porque así lo quisieron los padres, los niños, los educadores, el Equipo de Gobierno y también el Pleno, aunque tuvieran que soportar las críticas de un Partido Socialista que ya en el año 2009 dudaba de aquel proyecto y que salió a denunciar en rueda de prensa que el Ayuntamiento no sería capaz de asumir un compromiso para con los más débiles, que fueron las declaraciones que en el año 2009 hacía el Partido Socialista sobre el proyecto de Afanas, sin embargo hoy no es así, sino que están juntos en el tema, conscientes de la necesidad y dispuestos a denunciar la situación tan injusta y alarmante y pedir a la Junta de Andalucía que sean ellos ahora los que digan si a la historia de los niños y niñas de Afanas, en este caso, Rota-Bahía.

D. Manuel J. Helices interviene a continuación manifestando que el Grupo Municipal de Izquierda Unida va a apoyar la propuesta que procede de la propia Asociación Afanas del Puerto y Bahía, que lo que están reivindicando les corresponde por derecho, porque Afanas, como otras instituciones o entidades sin ánimo de lucro, viene cubriendo una parcela dentro de los servicios sociales que la Administración Pública no abarcaba, como es la integración, educación, inserción laboral de discapacitados físicos, psíquicos, sensoriales, siendo conocido por todos que estas organizaciones, aparte de recibir el apoyo económico de las familias beneficiarias, el mayor porcentaje de sus ingresos para la financiación de todos los programas que desarrolla, proviene de los fondos públicos de la Junta de Andalucía, por tanto, en los momentos de flaqueza que se vienen sufriendo, son estas instituciones, entre otras, las que se resienten y padecen esos recortes, porque la Administración no tiene la capacidad hoy de hacer frente a esos programas.

Opina que la propuesta es muy correcta, que la Asociación, con sus miembros a la cabeza, promueven esta

iniciativa, cuando podían estar en la calle, como otros colectivos, demandando los que les corresponde, y lo están haciendo de una forma políticamente correcta, elevando una propuesta a los distintos Ayuntamientos de la bahía para que desde las Corporaciones se traslade a la Administración Autonómica la inquietud tan grave que padece la Asociación, al ver que no puede atender a sus beneficiarios como deben.

Asimismo, refiere que también tiene que decir que no se puede apuntar única y exclusivamente a la Junta de Andalucía, aunque es verdad que la Junta de Andalucía tiene las competencias en servicios sociales, en educación, en sanidad, porque son transferencias que fueron cedidas desde la Administración Central a las Administraciones Autonómicas, pero la Junta de Andalucía no es la única responsable de que no haya fondos económicos suficientes para nutrir al conjunto de lo que es Afanas y otras asociaciones sin ánimo de lucro y aunque Izquierda Unida no está para tapar vergüenzas, porque llevan 3 meses en la Junta de Andalucía, cogobernando con el Partido Socialista y no van enderezar el rumbo de lo que venía torcido desde Madrid, porque aquí han derrochado todos, han tirado el dinero a mansalva todas las Administraciones, no solo la Junta de Andalucía, volviendo a repetir que por 3 meses que lleva su Partido en el Gobierno de la Junta no puede enderezar los vicios y tampoco pueden estar intentando manipular a la opinión pública, porque la Junta de Andalucía no atiende los sectores, los servicios públicos, la sanidad, la educación y los servicios sociales, que sería Afanas.

Prosigue diciendo que los recortes no nacen en Sevilla y afectan al Gobierno Central de Madrid, sino que hay un punto de partida que es al revés, exponiendo que la situación le desencanta y quizás lo que se está pretendiendo es que se retiren del patio político, pero el pulso que tiene que sufrir Andalucía en los próximos 4 años, porque el Partido Popular, aparte de que está gobernando en una situación crítica, ha dado un revés en Andalucía, por tanto que estos sectores y otros se vean avocados a una situación crítica para su subsistencia en la atención a esos servicios sociales por un pulso político, debería de ser causa de Estado, como la sanidad y la salud, que se corrijan vicios perfectos, opinando que antes que se recorten servicios sociales, tendrían que desaparecer, de un plumazo, todos los senadores, porque el Senado es una mierda pinchada en un palo, porque que no se cuestione la existencia del Senado, cuando van a fulminar a todas las Comunidades Autónomas, al vaciarlas de contenido, de transferencias y de competencias, cuando quitando el Senado se subvenciona unas cuantas Afanas en Cádiz, Algeciras, Huelva, La Línea y Jerez.

D. Felipe Márquez hace uso de su turno en representación del Grupo Municipal Socialista, diciendo que la propuesta que se presenta trata de un tema sin paliativos, como una preocupación que cualquier persona sensata, representante político o cualquier institución pública debe de tener, porque se está hablando de un tejido asociativo que da la casualidad que en la provincia de Cádiz es de los más importantes en número y en actuaciones de toda España y está sufriendo unos recortes muy importantes en su ingreso y, como consecuencia de ello, en la imposibilidad de mantener los servicios con dignidad y con compromiso, por lo tanto, no hay que poner ningún paño caliente a esta situación, sino reconocer que entidades como Afanas, y no es

solamente Afanas, sino la FEA, Alzheimer, Afa o cualquier tipo de entidad que tiene relación directa con ese tejido asociativo tan importante que se ha venido creando en España y que ha dado respuesta a una cantidad de situaciones complicadas y difíciles, hay que apoyarlas sin ningún tipo de reserva.

Refiere que, a su parecer, el mantener, como es el caso, de este colectivo, no solamente colegios para discapacitados, residencias para mayores, discapacitados, alzheimer, ayudas a jóvenes para la inserción laboral y demás servicios que prestan, requieren de una atención especial y a nadie se le escapa que en cualquier Administración hay prioridades, si bien desde su Grupo se entiende que una de las prioridades más importantes que habría que atender sería el pago de los compromisos adquiridos con este tipo de colectivos, no pudiendo olvidar que en el caso de Afanas en concreto, tiene un número de personal contratado, quizás más que el propio Ayuntamiento de Rota, lo que requiere un presupuesto y unas necesidades de gasto muy importantes.

Por todo ello, expone el Sr. Márquez que el Grupo Municipal Socialista lo que hace es solidarizarse de una manera clara e inequívoca con el colectivo y si es posible hacer cualquier tipo de colaboración, ayuda y gestiones que pudieran encaminarse a mejorar la situación, y en los dos aspectos diferenciados que marca la propuesta, se comprometen a hacer las gestiones propias para que se establezca un calendario de pago que pueda satisfacer, al menos en este momento, esas situaciones que están soportando, que aunque no es una solución, si es una salida que, junto con la posibilidad de conveniar con entidades financieras, pudieran sacar adelante el problema que es de primerísima magnitud.

Reitera el apoyo total del Grupo Municipal Socialista a la reivindicación de los colectivos de discapacitados, no solamente intelectuales, sino los físicos y los de cualquier otra enfermedad o actividad socio sanitaria, como es el Alzheimer, porque sería injusto que no lo hicieran así, y los elementos que distorsionan, que pudieran juzgarse políticamente correspondería hablarlos otro día, y centrarse hoy, para no quitarle importancia y trascendencia al problema por el que está pasando ese colectivo y, a partir de ahí, se sustanciarán, se trabajará y se intentará sacar adelante, para que ese pilar tan importante del estado del bienestar, como es la atención a los discapacitados, no sufra merma ni se vea perjudicado.

Por parte del Grupo Municipal de Roteños Unidos, hace uso de la palabra su portavoz, D. Lorenzo Sánchez, quien expone que están totalmente de acuerdo con la propuesta que se les hace, estando convencidos que es la propia Presidenta de la Confederación Andaluza de Organizaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual de donde viene la propuesta, opinando que el hecho de que esta situación haya trascendido pone en peligro no solamente los puestos de trabajo, sino la propia subsistencia de esas Asociaciones, por lo tanto no van a reivindicar siquiera que se les pague, sabiendo las dificultades económicas que hay, sino que se llegue a un acuerdo, que se abra la vía de diálogo y que se llegue a un convenio de pago, porque comprenden la situaciones financieras por las que está atravesando también la Junta de Andalucía, puesto que el propio Ayuntamiento

también está padeciendo el incumplimiento reiterado de la Junta con las obligaciones hacia el Ayuntamiento y por ello entienden perfectamente que esta misma situación se esté trasladando a las asociaciones y demás.

Opina que el pueblo de Rota que cuenta con esta institución desde hace un año, después del esfuerzo tan importante que se ha hecho, por tanto es momento de plantearse la posibilidad de que esta situación se vuelva reversible y vuelvan otra vez a tener lo que tenían antes, corriendo un alto riesgo, de ahí la colaboración desde el Ayuntamiento para buscar vías de diálogo y, sobre todo, para buscar fórmulas que permitan que estos niños que se quedan definitivamente en Rota para estudiar, después de muchísimos años siendo transeúntes al Puerto de Santa María y a Sanlúcar de Barrameda, y se haga todo lo posible desde el Ayuntamiento, así como intermediación ante las entidades financieras, para que se de viabilidad a Afanas para su permanencia en Rota.

La Concejala D^a M^a Ángeles Carvajal hace uso de su turno en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, exponiendo que van a apoyar la propuesta que se trae hoy a Pleno, pasando a dar lectura a parte del discurso que dio Luis Benvenuty en el homenaje que se le hizo en el Puerto de Santa María:

“Tenemos que seguir reivindicando la correcta aplicación de la mal llamada Ley de la Dependencia, es Ley para el desarrollo de la autonomía personal, por eso, tenemos que reivindicar que la ayuda económica que se presta, se mantenga después de terminar la edad escolar. No es justo que a causa de la difícil situación social que vive el país, nuestros niños y niñas se queden en sus casas y no pasen a las unidades de día, porque para muchos, para muchas familias quizás sean éstas los únicos ingresos.

Tenemos que reivindicar la continuación de la ayuda, pues percibo el peligro de nuestros primeros tiempos, cuando había que ir casa por casa, sacando a los niños, para que fueran al colegio.

Y pedir que, con el mismo celo y exigencia que se inspeccionan nuestros centros, se exija la correcta aplicación de estas ayudas al fin para el que se les concede.

No podemos permitir y nos revelamos y seguiremos revelándonos con lo que está pasando con los centros especiales de empleo, que son el único camino para que nuestros niños encuentren trabajo. Y es que hoy, están en peligro los más de 300 empleos de personas con discapacidad que tenemos en nuestra provincia. Sería para mí la mejor conclusión de este acto (se refiere a su acto de homenaje), que todos y todas hagamos una apuesta por la unidad y un conjuro para seguir defendiendo la dignidad, la integración y, en definitiva, los derechos de las personas con discapacidad.”

Finalizada la lectura la Sra. Carvajal muestra su deseo que, con la ayuda de todos los grupos políticos de esta Corporación, se apoye la lucha que durante 40 años ha llevado a cabo Afanas y se pida que desde la Junta de Andalucía se aporten las distintas cantidades que deben de ser retribuidas a Afanas,

para que pueda seguir trabajando por la lucha y la integración de los discapacitados al mundo laboral.

D^a M^a Ángeles Sánchez interviene nuevamente agradeciendo el posicionamiento de todos los grupos, aunque tenían claro que se trataba de una propuesta con la que todos iban a estar de acuerdo, sobre todo porque es necesario mantener esta realidad, que es un esfuerzo de tantos y porque sería una pena que cayera en saco roto, por tanto, se han de apoyar las reivindicaciones de Afanas, porque es una asociación que trabaja y da respuesta a una realidad y a una demanda social a la que la Administración Pública sola no puede dar respuesta.

Por último, se hace portavoz de todos y pide a la Junta que se establezca un calendario de pagos, para que se prioricen y se pague a las Asociaciones, porque los más débiles no deben de pagar ni el desfaldo ni los delitos de nadie.

La Sra. Alcaldesa agradece el posicionamiento de todos los grupos, procediendo a la votación del punto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, siete del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cuatro del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación y, en consecuencia:

PRIMERO:- Apoyar las reivindicaciones de la Confederación Andaluza de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, FEAPS Andalucía.

SEGUNDO:- Apoyar a la entidad AFANAS EL PUERTO Y BAHIA.

TERCERO:- Solicitar a la Junta de Andalucía el inmediato pago de los atrasos, así como que se establezca un calendario que priorice los pagos a las entidades sin ánimo de lucro de Andalucía que prestan imprescindibles servicios Sociales.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA APROBAR LA EXENCIÓN DEL 90% DEL IMPORTE QUE SE DETERMINE COMO GARANTIA DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER, EN CASO QUE RESULTE SER UNA ASOCIACIÓN O ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2012, al punto 3º.3 y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del

Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista la propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales, para aprobar la exención del 90% del importe que se determine como garantía definitiva del contrato para la gestión del servicio público de unidad de estancia diurna para enfermos de alzheimer, en caso que resulte ser una asociación o entidad sin ánimo de lucro.

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta que formula la Concejal Delegada de Servicios Sociales, D^a M^a Ángeles Carvajal Solano, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Mediante acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2010, la Junta de Gobierno Local, acordaba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de Centro de Día para Enfermos de Alzheimer para 60 usuarios y equipamiento en la parcela E de la U.A, 11^a del término municipal de Rota, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado en virtud del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, para la dinamización de la economía y el empleo.

Las obras de construcción del referido centro de día, se llevaron a cabo de conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas contenidas en el Proyecto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Rota, así como las estipulaciones contenidas en el contrato suscrito entre este Excmo. Ayuntamiento y la entidad adjudicataria de las obras, Construcciones Felipe Castellano, S.A.U.

La duración de la concesión será de diez años, prorrogables por otros cinco.

Que con fecha 20 de junio de 2012 en su punto 5º se aprobó el inicio del expediente de contratación, para la concesión de la gestión del servicio público de unidad de estancia diurna para enfermos de alzheimer, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, sito en c/El Coronil, s/n, con una capacidad máxima de 60 usuarios dependientes, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Con fecha 11 de julio de 2012 se apruebe por Junta de Gobierno Local el pliego de condiciones del expediente de contratación para la concesión de la gestión del servicio público de unidad de estancia diurna para enfermos de alzheimer.

La Ley 2/1999, de 31 de marzo, de sociedades cooperativas de Andalucía, en su artículo 162.6 dice lo siguiente:

"Artículo 162. Medidas especiales de promoción cooperativa.

...

6.- Las sociedades cooperativas andaluzas que participen en los procedimientos de contratación o contraten efectivamente con las Administraciones Públicas radicadas en Andalucía sólo tendrán que aportar el 25% de las garantías que hubieren de constituir."

Que las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro son entes que no realizan una actividad comercial y por tanto carentes de reservas acumuladas de beneficios dado su carácter social y asistencial, por ello y con objeto de aumentar su

conurrencia en este procedimiento, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la exención de un 90% del importe que se determine como garantía definitiva, cuando el adjudicatario del contrato para la gestión del servicio público de unidad de estancia diurna para enfermos de alzheimer, sea una asociación o entidad sin ánimo de lucro.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a las diferentes Delegaciones implicadas."

(Se ausentan de la sesión los Concejales D. Lorenzo Sánchez Alonso y D^a Montemayor Laynez de los Santos)

Tras la lectura de la propuesta por la Concejala proponente, D^a M^a Ángeles Carvajal, se manifiesta que dado que desde la Asociación de familiares de Enfermos de Alzheimer se lleva prestando este servicio desde hace muchos años, y con unos resultados extraordinarios, tanto por los usuarios como para los familiares, esperan que el acuerdo que se plantea sea aprobado por unanimidad de todos los partidos que constituyen la Corporación Municipal; acuerdo que favorecerá que la Asociación se pueda presentar a la licitación aprobada por este Ayuntamiento para la gestión del Centro de Alzheimer Manuela Forja y que pueda seguir prestando ese fantástico trabajo que ha desempeñado durante todo este tiempo, durante cuya trayectoria ha demostrado un afán de superación y de mejora de todos sus servicios.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida expone que su voto será favorable, siendo bienvenida la medida que se pretende adoptar y que se trae a aprobación de Pleno, desconociendo los motivos que ha impedido que viniese antes, porque todos saben que por los usuarios y familiares se vienen reclamando, desde hace meses, el traslado al nuevo edificio, para disfrutar de sus ventajas, indicando que, independientemente de las razones que hayan motivado el retraso, ha faltado agilidad.

Por otro lado, refiere que aunque no saben el resultado del procedimiento de contratación para la concesión de servicios, han de seguir confiando en la gestión que ha venido realizando la asociación local, pero conocen el espíritu de trabajo, la línea de trabajo y hasta la línea política, la administración, la gestión, los valores de esa asociación local que ha venido por años demostrándolo, por tanto entiende que hay que seguir manteniendo esa confianza en ella, porque es un ejemplo de cómo, con escasos recursos, se hace una gestión eficaz de un servicio público.

D^a Encarnación Niño interviene en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista, exponiendo que su intervención es para mostrar el apoyo a la propuesta que viene por fin, aunque a su parecer bastante tarde, para agilizar de una vez por todas el proceso de adjudicación de la gestión del servicio público de la estancia diurna "Manuela Forja" de Rota, entendiéndose que es importante que desde la Corporación y desde todos los grupos políticos se apoye a todas las Asociaciones que han dedicado todo su trabajo, toda su dedicación, todo su esfuerzo y su solidaridad a las ayudas y al apoyo a los más débiles.

Expone que hace ya más de un año que se aprobó una propuesta del Grupo Municipal Socialista para la construcción de un equipamiento que faltaba en esta localidad, como era una residencia con todas las condiciones para los enfermos de Alzheimer, poniendo de manifiesto su satisfacción porque hoy por fin comience el principio del fin de este proceso, iniciado prácticamente hace 2 años, siendo de gran importancia dar la oportunidad a todos los enfermos de la localidad y también a sus familiares de que disfruten de unas mejores condiciones y de una mejor calidad de vida en el desarrollo de esta terrible enfermedad, queriendo agradecer el apoyo de todas las personas que han puesto un granito de arena para que esta instalación pueda ser, de una vez por todas y en un breve plazo de tiempo, disfrutada por parte de todos estos enfermos y agradeciendo el esfuerzo de los familiares, de los trabajadores que trabajan con estos enfermos y de los propios enfermos también por su paciencia y de todos los grupos de la Corporación que han sido capaces de sacar adelante un proyecto importante, con unos recursos que han venido de otras Administraciones, dedicándolo a algo que es fundamental en la sociedad en la que viven, que es dar calidad de vida a aquellos que lo dieron todo y que más lo necesitan.

El Sr. Sánchez Alonso toma la palabra seguidamente, exponiendo que el Alzheimer era una enfermedad desconocida hasta hace poco, pero ahora mismo, socialmente, es de esas enfermedades que no solamente requieren la atención del enfermo, sino también de los familiares, teniendo que decir que en Rota se ha hecho un esfuerzo muy importante, y no sin dificultades, aunque es verdad que han contado con la ayuda inestimable de las Asociación de Familiares, dándose el pistoletazo de salida cuando el Ayuntamiento cedió en precario el centro de Día "Cristina Buada" a la Asociación, lo que permitió, de alguna manera, que haya tenido la expansión que ha tenido al día de hoy.

Continúa diciendo que hoy la instalación que ha hecho el Ayuntamiento, que requiere no solamente de la buena voluntad que ha mostrado la Asociación, el Presidente, los familiares, los trabajadores, sino hace falta otro nivel de compromiso y conjugar eso con los derechos y obligaciones, con las garantías, con la legislación, lo que ha traído como consecuencia que estén hoy intentando solucionar uno de los problemas con los que se enfrentan una vez que se ha aprobado el pliego, como es la garantía definitiva a presentar por el concesionario, que superaría, por el volumen total de negocios que genera el centro de alzheimer en su totalidad, más 350.000 euros, por lo que el Ayuntamiento, entendiendo que la prioridad es que allí se meta una asociación sin ánimo de lucro y que sea la Asociación de Alzheimer, se ven en la obligación de reducir en el 90% esa garantía, queriendo aprovechar, y con ánimo de que se eviten las polémicas, para decir que el Equipo de Gobierno, después de haber sido el que ha apoyado a la Asociación de Alzheimer durante todos estos años, no sin dificultad, porque darle el Centro de Día "Cristina Buada" a la Asociación en aquel momento fue de alto riesgo y lo asumieron personalmente con muchas críticas, sin embargo hoy el resultado es muy importante, queriendo con el nuevo Centro garantizar una serie de cuestiones que no pueden confiarse de la buena voluntad del Presidente ni de la Asociación, como por ejemplo, en primer lugar, los precios, que los ha de poner el Pleno, porque son precios públicos, y tendrán que ser homogéneos a

los que pone la Junta de Andalucía y, en segundo lugar, cómo se hace el ingreso de la Asociación en un edificio que es público, opinando que a su parecer todo este tipo de reflexiones deben de estar recogidas en el Pliego, debiendo tenerse en cuenta también que lo que se va a prestar allí es un servicio público, igual que el que se está prestando en la residencia de ancianos, y que ha de estar regulado y fiscalizado para que realmente tenga un funcionamiento correcto.

Por tanto, entiende que la Institución Pública tiene que estar detrás de la Asociación, que es lo que se intenta hacer con el pliego, que en los próximos días estará publicado para su licitación.

Asimismo, señala que hoy se ha hablado políticamente de muchas cosas, de los minusválidos, con lo que también han soportados muchísimas críticas, pero hoy es una realidad latente; el alzheimer, con todas las polémicas y todas las manipulaciones, que también será una realidad en los próximos días, con las garantías de que es un servicio público.

Agradece en nombre de su grupo el trabajo de los profesionales que están allí, que tendrán que ir a una regulación en la medida que aquello jerárquicamente tendrá que funcionar como un centro profesional, no solamente con la buena voluntad sino también con la profesionalidad, pretendiendo que todas esas garantías para los usuarios sean también por parte del Ayuntamiento y para ello deberá de contar con un reglamento interno que se facilitará por parte del Ayuntamiento.

Interviene en representación del Grupo Municipal del Partido Popular D^a Auxiliadora Izquierdo, manifestando que hoy el Pleno va a ser un ejemplo de gestión municipal, en lo que a participación ciudadana y a servicios sociales se refiere, porque han hablado hace unos minutos de Afanas, ahora van a hablar de Familiares de Enfermos de Alzheimer y posteriormente hablarán también de participación ciudadana referente a la Iglesia Evangélica Puerta del Cielo, por lo tanto, que va a ser un Pleno sobre todo lleno de buenas noticias.

Como portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, expone la Sra. Izquierdo que quiere aprovechar la ocasión para poner en valor el trabajo conjunto, coordinado y el espíritu colaborador que desde el primer día el Equipo de Gobierno ha tenido para y con los Enfermos y Familiares de Alzheimer de Rota, y así desde que un grupo de familiares unieran sus esfuerzos para trabajar en pro de los familiares de Alzheimer y tomara como sede social una casita en la Avda. San Fernando, la asociación Arenal de Rota no ha parado de crecer, por desgracia también en socios afectados, pero también en voluntarios y en cariño que repartir y a partir de ahí, el Equipo de Gobierno comienza colaborando económicamente, en primer lugar, subvencionando parte de esa sede social, hasta que, conscientes de la dimensión que la Asociación iba tomando y de la necesidad de unas infraestructuras que permitieran ofrecer por parte de los voluntarios y familias un mejor servicio a los enfermos, se tomara la iniciativa por parte del entonces Equipo de Gobierno, encabezado por Lorenzo Sánchez, siendo su Alcalde, de ceder las instalaciones de la primera planta del centro Cristina Buada, lo que permitió que la misma pudiera crecer en las mejores condiciones y seguir ofreciendo un servicio

más completo, con mayor número de actividades y con el fin de mejorar la calidad de vida, no solo de los enfermos, sino también de sus familiares y de sus cuidadores.

Prosigue en su exposición diciendo que la participación ciudadana y los servicios sociales han sido políticas emblemáticas del Equipo de Gobierno, por eso en 2010 comienza a ponerse en marcha un proyecto ambicioso e ilusionante para todos, un nuevo Centro de Día para Enfermos de Alzheimer, en la calle Coronil, en la zona de desarrollo de Rota, un proyecto de participación ciudadana, porque en su diseño y en su desarrollo ha participado directamente la Asociación, llevando este nuevo Centro de Alzheimer el nombre de su compañera ya desaparecida "Manuela Forja", una mujer entregada en la política social de Rota, que es hoy en 2012, una realidad, y un centro que tendrá capacidad para 60 personas y con tres áreas bien diferenciadas, un área de recepción, con despachos, otra área de servicios y vestuarios y otra tercera área con las estancias principales, como el comedor, las salas de estar, las salas de terapia ocupacional, fisioterapia y gimnasio, estando también en una zona ajardinada y con espacios verdes a su alrededor.

Para finalizar su intervención manifiesta que los verdaderos protagonistas y los que han hecho que hoy la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer tengan el reconocimiento, no solo del Equipo de Gobierno, sino también de todos los ciudadanos de Rota, queriendo reconocer, en primer lugar, el compromiso de los familiares de cada uno de los familiares, la confianza en los servicios y en la colaboración permanente. que ha contribuido al buen desarrollo del mismo, porque no es fácil que un familiar deje a un enfermo en un centro y se separe de él, sabiendo del trabajo del que se desquita durante unas horas, pero de las dificultades de separarse de ese enfermo también, y si importantes han sido los familiares en todo ese proceso, no menos importantes han sido los profesionales y los voluntarios que allí han estado, que han sido personas que, además de su trabajo técnico, han sabido transmitir tanto cariño y comprensión a los enfermos, que les han hecho sentirse como en familia y como en su casa.

Por tanto, con la ilusión de todos y el trabajo que se viene realizando desde el Ayuntamiento y desde la Delegación de Servicios Sociales para poner en marcha el nuevo Centro de Día para Enfermos de Alzheimer es por lo que elevan la presente propuesta hoy aquí al Pleno Municipal, para que cuente con el apoyo de todos los grupos, con el fin de aprobar la exención del 90% del importe que se determine como fianza definitiva, si el adjudicatario para la gestión del servicio público fuera una asociación o una entidad sin ánimo de lucro.

Por último, desde el Equipo de Gobierno muestra la gestión participativa, solidaria y de colaboración con el asociacionismo local de Rota, trasladando desde el Grupo Municipal del Partido Popular su más sincera enhorabuena por el trabajo realizado durante todos estos años y la confianza mostrada a los familiares, a los voluntarios y a los trabajadores de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.

La Concejala Delegada de Servicios Sociales agradecer el posicionamiento de los partidos políticos que forman la

Corporación y el Pleno Municipal, esperando que en breve puedan ver a la Asociación trabajando desde el nuevo Centro de Enfermos de Alzheimer "Manuela Forja".

La Sra. Alcaldesa interviene dando las gracias a las personas presentes que representan a la Asociación de Alzheimer "El Arenal", a sus trabajadores y a los familiares, queriendo mandarles un mensaje de tranquilidad y de lealtad institucional y decirles que el Equipo de Gobierno, con Lorenzo Sánchez antes a la cabeza y ahora con Eva Corrales, va a seguir trabajando en la misma línea que lo ha hecho desde el principio y seguirán contando con su apoyo y compromiso, a pesar de haber encontrado muchísimas dificultades en el camino para que el proyecto, del que hoy todos se alegran y felicitan, sea una realidad.

Expone que no puede estar de acuerdo con las afirmaciones que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida, intentando dejar entrever que por parte del Gobierno Municipal no se ha tenido la celeridad suficiente para sacar el proyecto hacia delante, puesto que para el Equipo de Gobierno ha sido un proyecto de vital importancia y como tal tiene que tener un nivel de exigencia muy alto, porque el Ayuntamiento es al final el responsable del servicio público que se preste en ese centro, como el que se está prestando en el centro de día "Cristina Buada", como administración más cercana al ciudadano, y son los que tiene la tutela y la responsabilidad, ya que las plazas concertadas quien las tiene es el Ayuntamiento, por lo tanto, opina que es una garantía que el Ayuntamiento esté detrás de la Asociación, apoyándola como lo ha hecho desde el principio, y lo que se va a aprobar hoy entre todos los grupos para reducir la garantía definitiva a depositar, porque sería inviable que la Asociación de Alzheimer tuviera que aportar 350.000 euros como garantía, que es lo que marca la Ley, se dará la oportunidad de que se presenten a la licitación pública, estando convencida que serán al final los que gestionen el Centro de Día "Manuela Forja".

También la Sra. Alcaldesa quiere hacer un reconocimiento especial a su compañera Manuela Forja, que desde el principio y siempre lo he escuchado de boca de todos los trabajadores y de todos los familiares, ha tenido un comportamiento exquisito con la Asociación, de apoyo incansable en la lucha porque las personas con enfermos de Alzheimer tuvieran un sitio digno donde pudieran ser atendidos por profesionales y el apoyo incansable a la Asociación, para que saliera adelante.

Concluye diciendo que la parte del Ayuntamiento está hecha, que falta la puesta en funcionamiento, estando todavía a la espera que por parte de la Junta de Andalucía se concluya, así como la concertación del resto de las plazas, esperando que con el apoyo de todos, los que tienen responsabilidad aquí y los Grupos que tienen responsabilidades en el Gobierno de la Junta de Andalucía, sacarán adelante las dos cuestiones que tiene todavía que solventar el Ayuntamiento, como es la puesta en funcionamiento y la concertación del resto de las plazas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener dieciocho votos a favor (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cuatro del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo

Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y dos abstenciones por ausencia, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos D. Lorenzo Sánchez Alonso y D^a Montemayor Laynez de los Santos, acuerda estimar la propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales y, por tanto:

PRIMERO: Aprobar la exención de un 90% del importe que se determine como garantía definitiva del contrato para la gestión del servicio público de unidad de estancia diurna para enfermos de alzheimer, en caso que el adjudicatario del contrato resulte ser una asociación o entidad sin ánimo de lucro.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a las diferentes Delegaciones implicadas.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO, PARA ACORDAR PROVISIONALMENTE LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA PARCELA NUM. 4 DEL PP1, DESAFECTÁNDOLA DEL DOMINIO PUBLICO, QUEDANDO CALIFICADA COMO BIEN PATRIMONIAL.

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2012, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, y de los representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, y la abstención del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, para acordar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica de la parcela núm. 4 del PP1, desafectándola del dominio público, quedando calificada como bien patrimonial.

Se conoce propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, D. Lorenzo Sánchez Alonso, que dice así:

"Que por la Iglesia Evangélica "Centro Cristiano Puerta del Cielo Asambleas de Dios" se presentó escrito interesando se le cediera gratuitamente la propiedad de finca municipal sita en la Barriada del Descubrimiento sobre la que, con el esfuerzo económico y laboral de los miembros de dicha comunidad evangélica, se ha construido la referida iglesia, único capital económico de la misma en esta localidad.

Que por el Jefe del Negociado de Patrimonio se ha emitido informe de fecha dieciséis de abril de dos mil doce, cuyo tenor literal es el siguiente:

"I.- Que por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil diez, al punto 5º de los del orden del día, se adoptó el siguiente acuerdo:

"1º.- Autorizar la subrogación interesada por Asambleas de Dios de España, a favor de "Centro Cristiano Puerta del Cielo Asambleas de Dios", ocupando así, ésta última, la posición de cesionaria en las condiciones estipuladas en convenio

de cesión de uso gratuito suscrito en fecha 19 de diciembre de 1.996.

2º.- Iniciar expediente de desafectación de la parcela 4 del P.P.1., con carácter previo a la tramitación de expediente de cesión gratuita de la propiedad de la misma a favor de "Centro Cristiano Puerta del Cielo Asambleas de Dios".

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o a la Tte. de Alcalde-Delegada de Patrimonio para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo".

II.- Que dando cumplimiento al acuerdo antes transcrito se hace necesario desafectar del dominio público municipal la parcela 4 del P.P.1 para su posterior cesión gratuita al "Centro Cristiano Puerta del Cielo Asambleas de Dios" que, en virtud de autorización de subrogación concedida en ese mismo acuerdo plenario, ha pasado a ocupar la posición de cesionaria en las condiciones estipuladas en convenio de cesión de uso gratuito suscrito en fecha 19 de diciembre de 1.996.

La referida finca presenta la siguiente descripción:

"URBANA. Finca procedente del polígono denominado SECTOR P.P.1 DEL PLAN PARCIAL NÚMERO 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ROTA, al pago de los Hoyos. PARCELA NÚMERO CUATRO, de forma rectangular, con una superficie de seiscientos treinta metros cuadrados, que linda: Norte, con el Paseo Ntra. Sra. de Guadalupe; Sur, con la calle Mengibar; Este, con la calle Venus; y Oeste, con la calle Trujillo. El uso característico de la referida parcela es el de Sistema de Interés Público y Social (S.I.P.S) y le corresponde una superficie máxima edificable de 880 m2."

Sobre la referida parcela se ha construido un edificio destinado a Iglesia de tres plantas, con azotea no visitable, marcado con el número nueve de la calle Venus de esta localidad, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en la estipulación tercera del convenio antes citado de fecha 19 de diciembre de 1.996, en la que se establecía que el uso del solar se cedía a la "Iglesia Evangélica Asambleas de Dios de España" para la construcción de un centro de reuniones en el que desarrollar sus actuaciones evangélicas.

Dicha finca pertenece a este Ayuntamiento por haberla adquirido mediante escritura de agrupaciones y segregaciones otorgada ante el Notario de Rota, don José Rodríguez Moreno, el día 2 de julio de 1.996, al número 1.109 de su protocolo. Asimismo, en virtud de certificación administrativa expedida por el Secretario Accidental de este Ayuntamiento, don Diego Dueñas Rodríguez, de fecha 4 de febrero de 2.002, se declara la obra nueva terminada del edificio destinado a Iglesia para su inscripción registral conforme al artículo 206 de la Ley Hipotecaria.

La finca descrita se corresponde con la referencia catastral 5975201QA3557F0002YX, estando inscrita a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Rota, al Tomo 1.405, Libro 543, Folio 39, Finca número 25.715.

Asimismo, figura en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento con el número de referencia 1.1.00365, con el carácter de demanial, estando inscrita la cesión de uso con el número de referencia 9.0063.

III.- Toda vez que la parcela tiene la naturaleza de demanial, con carácter previo a la tramitación de expediente de cesión gratuita de la propiedad de la misma a favor de "Centro Cristiano Puerta del Cielo Asambleas de Dios", se hace necesario proceder a su desafectación, alteración de la calificación

jurídica que, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto 18/2.006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, conlleva la extinción del derecho de uso existente a favor de la citada entidad, sin derecho a indemnización por daños y perjuicios, al responder la tramitación de este expediente a petición de la propia concesionaria.

La normativa que regula el procedimiento de desafectación, se encuentra recogida tanto en la Ley 7/1.999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, como en el Decreto 18/2.006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

En concreto, el artículo 5 de la referida Ley viene a establecer que corresponde a las entidades locales acordar la alteración de la calificación jurídica de sus bienes, previo expediente en el que se acredite su oportunidad o necesidad de conformidad con la legislación vigente.

En términos similares se pronuncia el Reglamento antes citado, en su artículo 9, precepto éste que, en su apartado primero, viene a señalar lo siguiente:

"Corresponderá al Pleno de la Entidad acordar la alteración de la calificación jurídica de sus bienes, previo expediente en el que se motive su oportunidad o necesidad (...).

En el presente caso, son patentes las razones de oportunidad o necesidad, ya que se pretende dar estabilidad a un proyecto con el que se atiende a la falta y carencia de infraestructuras necesarias para el desarrollo de actividades evangélicas de un importante colectivo de personas de nuestra localidad, siendo interés de este Ayuntamiento prestar la debida colaboración institucional, dentro de las posibilidades municipales.

En cuanto a la legalidad, la misma ha de entenderse desde el punto de vista de la causa y fines que se persiguen con la desafectación, todos ellos tendentes a procurar el interés general de la ciudadanía.

Además, consta informe emitido por el Arquitecto de la Oficina de Gestión y Planeamiento Urbanístico de fecha 25 de mayo de 2.011 en el que se concluye que tanto la calificación como las condiciones de ordenación establecidas por las Normas Urbanísticas del Plan General vigente en la parcela sita en el número 9 de la calle Venus y con frentes a las calles Mengibar, Trujillo y Avda. de Nuestra Señora de Guadalupe, permiten afirmar que es compatible con el planeamiento y no contraviene lo establecido en el mismo el destinar esta parcela a actividades de carácter religioso.

Por otro lado, el antes citado artículo 9.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, continúa señalando en la letra b), que el expediente deberá ser resuelto, previa información pública, durante un mes, por acuerdo del Pleno de la Entidad Local, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de personas miembros, en el caso de bienes demaniales y comunales.

Dicho con otras palabras, el Excmo. Ayuntamiento Pleno deberá aprobar la alteración de la calificación jurídica de la parcela 4 del P.P.1 de bien demanial a bien patrimonial, por acuerdo provisional, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, debiendo someterse el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia. Si transcurrido el citado plazo, no se hubiese formulado alegación alguna, el acuerdo de aprobación provisional, devendrá en definitivo, no siendo necesario volverlo a someter a

aprobación plenaria, circunstancia que habrá de hacerse constar en el acuerdo.

Por último, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.4 del tan repetido Reglamento de Bienes en el que se viene a establecer lo siguiente:

"La incorporación como bienes patrimoniales de bienes desafectados del uso o servicio público, incluso cuando procedan de deslinde de dominio público, no se entenderá efectuada hasta la recepción formal por el Pleno de la Entidad Local. En cuanto ésta no tenga lugar, seguirán teniendo el carácter de dominio público.

Una vez desafectada la parcela antes descrita, pasará a tener carácter patrimonial, debiendo ser inscrita como tal tanto en el Registro de la Propiedad, como en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento."

Toda vez que con la cesión de la propiedad de la finca donde se ubica actualmente la Iglesia evangélica "Centro Cristiano Puerta del Cielo Asambleas de Dios" la misma va a disponer de los medios materiales y económicos necesarios para poder seguir con la labor evangélica que vienen realizando de un importante colectivo de personas de nuestra localidad, visto el informe antes transcrito del Jefe del Negociado de Patrimonio así como el emitido por el Sr. Secretario General de este Ayuntamiento de fecha dos de julio de dos mil doce, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propone se apruebe lo siguiente:

1º.- Acordar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica de la parcela número 4 del P.P.1 (finca registral 25.715), desafectándola del dominio público, quedando calificada como bien patrimonial.

2º.- Someter el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, transcurrido el cual sin presentarse alegación alguna el acuerdo provisional devendrá en definitivo, debiendo aprobarse por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la recepción formal del citado bien como patrimonial.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Patrimonio para que proceda a inscribir tanto en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento como en el Registro de la Propiedad de Rota la parcela 4 del P.P.1 (registral 25.715), con el carácter de patrimonial, quedando extinguida con ello la concesión administrativa existente actualmente sobre la misma a favor de "Centro Cristiano Puerta del Cielo Asambleas de Dios", y ello sin derecho de indemnización para la concesionaria.

4º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente y/o al Tte. de Alcalde-Delegado de Patrimonio que suscribe para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo."

Seguidamente, se conoce informe emitido por el Sr. Secretario General, de fecha 2 de julio de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO:

I.- Que con fecha 19 de diciembre de 1.996 este Ayuntamiento suscribió con Asambleas de Dios de España, convenio de cesión de uso a la "Iglesia Evangélica Asambleas de Dios de España" de parcela de propiedad municipal situada en la Barriada del Descubrimiento, correspondiéndose con la parcela número 4 del P.P.1, para la construcción de un centro de reuniones donde poder

desarrollar sus actividades evangélicas la comunidad de fieles de esta localidad.

Según es de ver en las estipulaciones segunda y tercera del citado convenio, el plazo de la cesión del uso es por 50 años, con posibilidad de prórroga por común acuerdo de las partes, debiendo destinarse la parcela única y exclusivamente para la construcción del referido centro de reuniones, siendo causa de resolución el destinarlo a un uso distinto del antes señalado.

Con arreglo a lo dispuesto en las estipulaciones cuarta y quinta del convenio suscrito, son por cuenta de la entidad cesionaria todos los gastos que supongan la construcción del centro y el desarrollo de la actividad, incluidas, los correspondientes permisos y licencias.

II.- Como se desprende de acuerdo de Comisión de Gobierno de 29 de enero de 2.002, al punto 14º, el proyecto denominado "Conjunto de Iglesia Evangélica en parcela 4 del Sector P.P.1 en c/ Venus de Rota", fue conocido y aprobado en Comisión de Gobierno de 13 de julio de 1.999, otorgándose la oportuna licencia para la construcción de la edificación bajo expediente de obras nº 322/99, habiendo obtenido certificado final de obra visado por el correspondiente Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos con fecha 11 de abril de 2.001.

Así las cosas por el referido acuerdo de Comisión de Gobierno de 29 de enero de 2.002 se procedió a declarar la obra nueva de construcción del Conjunto de Iglesia Evangélica, ya terminada, solicitándose a la Sra. Registradora de la Propiedad la inscripción del edificio resultante de esa declaración de obra nueva terminada a favor de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo acordado, dicha finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Rota (antes número tres de El Puerto de Santa María) con el número de finca registral 25.715.

Asimismo el inmueble se encuentra inscrito en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento con el número de referencia 1.1.00365 y el derecho del concesionario aparece inscrito con el número de referencia 9.0063.

III.- Que mediante escrito con número de entrada 22.115 de 29 de septiembre de 2.010 la entidad religiosa Asambleas de Dios de España comunicó a este Ayuntamiento que dicha asociación había cambiado su sistema organizativo pasando de la figura de entidad asociativa a la federativa, interesando, por ello a este Ayuntamiento que se autorizara a que se subrogase en su posición de cesionaria la Asamblea local de Rota denominada Centro Cristiano Puerta del Cielo Asambleas de Dios, con número 5443-SE/A en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia y C.I.F. número R1100485J.

Con anterioridad a dicha petición se había presentado escrito por el "Centro Cristiano Puerta del Cielo Asambleas de Dios", interesando la cesión gratuita de la propiedad de la parcela objeto de convenio, cual es la número 4 del P.P.1.

Ambas peticiones fueron vistas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 5 de noviembre de 2.010, aprobándose al punto 5º de los del orden del día, la subrogación interesada, ocupando así la entidad "Centro Cristiano Puerta del Cielo Asambleas de Dios" la posición de cesionaria en las condiciones estipuladas en convenio de cesión de uso gratuito suscrito en fecha 19 de diciembre de 1.996.

Asimismo, toda vez que la parcela 4 del P.P.1 tiene el carácter de demanial, se aprobó iniciar expediente de desafectación de la misma, con carácter previo a la tramitación de

expediente de cesión gratuita de la propiedad de ésta a favor del "Centro Cristiano Puerta del Cielo Asambleas de Dios".

IV.- Tanto el citado acuerdo plenario como los anteriores datos reseñados constan en expediente obrante en el Negociado de Patrimonio con número P-37/2.010, al que tras el referido acuerdo se han incorporado los siguientes informes:

- Informe emitido por el Arquitecto de la Oficina de Gestión y Planeamiento urbanístico de fecha 25 de mayo de 2.011, con el visto bueno del Arquitecto Técnico Municipal don Miguel Sánchez-Noriega Gómez en el que se concluye que tanto la calificación como las condiciones de ordenación establecidas por las Normas Urbanísticas del Plan General vigente en la parcela sita en el número 9 de la calle Venus y con frentes a las calles Mengíbar, Trujillo y Avda. de Nuestra Señora de Guadalupe, permiten afirmar que es compatible con el planeamiento y no contraviene lo establecido en el mismo el destinar esta parcela a actividades de carácter religioso.

- Informe de valoración de fecha 21 de mayo de 2.012, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal don José Fernández Morales por el que se valora la finca en la suma de QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (504.142,54.-).

- Informe emitido por la Técnico de Administración General doña María Teresa Villanueva Ruiz-Mateos de fecha 8 de junio de 2.012 en el que, entre otros extremos se desprende que, aunque se desafecte la parcela, el uso de la misma debe ser siempre un equipamiento social, en definitiva, que no contravenga lo dispuesto por el planeamiento, debiendo quedar justificado en la resolución de incoación del expediente de desafectación los fundamentos o motivos que acrediten su oportunidad o necesidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Tanto el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía anteriormente vigente, como el artículo 60 de la ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía por la que se derogó el antes señalado, atribuye a las Comunidades Autónomas competencia exclusiva en materia de régimen local, que incluye, entre otras cuestiones, el régimen de los bienes demaniales, comunales y patrimoniales. En ejercicio de dicha competencia exclusiva se dictó la Ley 7/1.999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Esta ley, que ha sido recientemente modificada por la Ley 5/2.010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se encuentra desarrollada por el Decreto 18/2.006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Como se ha expuesto en el antecedente de hecho tercero, el bien objeto de cesión es de carácter demanial, y por tanto, es inalienable, inembargable e imprescriptible, ya que lo que se pretende es preservar su titularidad pública. Por ello para que pueda ser objeto de enajenación o susceptibles de soportar algún tipo de gravamen, debe ser previamente desafectado del uso o servicio público mediante la tramitación del oportuno expediente de alteración de calificación jurídica, que encuentra su regulación jurídica tanto en el artículo 5 de la Ley 7/1.999 como en el artículo 9 del Decreto 18/2.006.

En concreto, el artículo 5 de la referida Ley, viene a establecer que corresponde a las entidades locales acordar la

alteración de la calificación jurídica de sus bienes, previo expediente en el que se acredite su oportunidad o necesidad de conformidad con la legislación vigente.

En términos similares se pronuncia el Reglamento antes citado, en su artículo 9, precepto éste que, en su apartado primero, viene a señalar lo siguiente:

"Corresponderá al Pleno de la Entidad acordar la alteración de la calificación jurídica de sus bienes, previo expediente en el que se motive su oportunidad o necesidad, y se tramitará con arreglo al siguiente procedimiento:

a. Resolución de la Presidencia de la Entidad Local ordenando la incoación del expediente. La resolución dispondrá que se incorpore un informe sobre la situación física y jurídica del bien, con referencia expresa al asiento del Inventario de Bienes y nota simple del Registro de la Propiedad, en el caso de que se trate de un bien inmueble.

b. Información pública durante un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad Local.

c. Acuerdo del Pleno de la Entidad Local, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de personas miembros en el caso de bienes demaniales y comunales."

De conformidad con lo que se desprende de los citados artículos, para que sea posible la desafectación de todo bien demanial, deben quedar acreditados los siguientes extremos:

1º.- La necesidad u oportunidad de la alteración de la calificación jurídica desde el punto de vista del interés público, lo que habrá de quedar debidamente justificado en la correspondiente memoria o propuesta de desafectación.

En este punto ha de tenerse en cuenta que con la cesión del uso de la parcela, la entidad interesada ya ha procedido a construir la Iglesia, por lo que con la cesión del uso ya se ha dado debida cobertura a su necesidad de contar con un centro de reuniones de sus fieles. Si lo que ahora se interesa por la entidad religiosa es la cesión de la propiedad, debe quedar debidamente acreditada la oportunidad o necesidad de transmisión del dominio, en cuanto que ello redunde en beneficio del interés general.

2º.- Dicha alteración de la calificación jurídica debe ser acorde con la legalidad vigente, esto es, en modo alguno el uso que se pretende dar a la parcela una vez desafectada, puede contravenir lo dispuesto en el planeamiento, requisito éste que se cumple toda vez que, como se desprende de la información urbanística obrante en el expediente, tanto la calificación como las condiciones de ordenación establecidas por las Normas Urbanísticas del Plan General vigente en la parcela sita en el número 9 de la calle Venus y con frentes a las calles Mengíbar, Trujillo y Avda. de Nuestra Señora de Guadalupe, permiten afirmar que es compatible con el planeamiento y no contraviene lo establecido en el mismo el destinar esta parcela a actividades de carácter religioso.

Una vez acreditados ambos extremos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.1 letra b) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente deberá ser resuelto, previa información pública, durante un mes, por acuerdo del Pleno de la Entidad Local, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de personas miembros.

Dicho con otras palabras, el Excmo. Ayuntamiento Pleno deberá aprobar la alteración de la calificación jurídica de la finca de bien demanial a bien patrimonial, por acuerdo provisional, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal

de miembros de la Corporación, debiendo someterse el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia. Si transcurrido el citado plazo, no se hubiese formulado alegación alguna, el acuerdo de aprobación provisional, devendrá en definitivo, no siendo necesario volverlo a someter a aprobación plenaria, circunstancia que habrá de hacerse constar en el acuerdo.

Por último, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.4 del tan repetido Reglamento de Bienes en el que se viene a establecer lo siguiente:

"La incorporación como bienes patrimoniales de bienes desafectados del uso o servicio público, incluso cuando procedan de deslinde de dominio público, no se entenderá efectuada hasta la recepción formal por el Pleno de la Entidad Local. En cuanto ésta no tenga lugar, seguirán teniendo el carácter de dominio público.

Una vez desafectada la finca, la misma pasará a ser bien de carácter patrimonial, debiendo ser inscrita como tal, tanto en el Registro de la Propiedad, como en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento, quedando extinguida el derecho de cesión de uso a favor del "Centro Cristiano Puerta del Cielo Asambleas de Dios", sin derecho a indemnización a su favor.

Desafectada la finca podrá iniciarse el expediente de cesión gratuita de la propiedad y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley 7/1.999, así como de los artículos 50 a 53 del Decreto 18/2.006, preceptos todos ellos reguladores del procedimiento a seguir en toda cesión gratuita de bienes patrimoniales y que puede resumirse del siguiente modo:

a) Según dispone el artículo 50.2 del Reglamento antes citado, los bienes patrimoniales de las entidades locales sólo podrán ser cedidos gratuitamente a los organismos determinados en el artículo 26 de la referida ley, precepto éste último en cuyo apartado primero, letra b, contempla a las entidades privadas declaradas de interés público siempre que los destinen a fines de utilidad pública o interés social, que cumplan o contribuyan al cumplimiento de los propios de la entidad local.

A mayor abundamiento, entiende quien suscribe que además la entidad religiosa "Centro Cristiano Puerta del Cielo Asambleas de Dios" deberá estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, sin perjuicio de su inscripción en el correspondiente registro de entidades religiosas.

b) La cesión gratuita podrá realizarse directamente a la entidad beneficiaria (art. 50.5 del Decreto 18/2.006).

c) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del citado Reglamento, el expediente deberá contener los siguientes documentos:

- Memoria que justifique que los fines que se persiguen con la cesión redundan en beneficio del vecindario de la entidad.

- Nota simple registral acreditativa de la titularidad de bien objeto de cesión, en caso de bien inmueble.

- Certificado de la Secretaría en el que conste que el bien figura inscrito en su inventario, con la calificación jurídica de bien patrimonial.

- Informe de la Intervención en el que se haga constar que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al bien objeto de la cesión. De existir, habrá de constar el compromiso de la persona cesionaria de subrogarse en ella.

- Informe de valoración del bien, expedido por persona técnica competente. Como consta en el antecedente de hecho cuarto del presente informe, obra en expediente valoración de fecha 21 de mayo de 2012.

- Certificación de que se ha realizado información pública del acuerdo de la cesión por plazo no inferior a veinte días, con inserción del edicto tanto en el tablón de anuncios de la Entidad, como en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Aceptación por la persona cesionaria de los términos de la cesión.

d) Deberá recogerse expresamente en el acuerdo de cesión gratuita, que si el bien cedido no fuera destinado al uso previsto (centro de reuniones de fieles del Centro Cristiano Puerta del Cielo Asambleas de Dios), en el plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión, siendo ello causa de reversión automática a favor de la entidad local, siendo suficiente para constatar dicha circunstancia acta notarial, que habrá de ser notificada al interesado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53.3 del Reglamento. De no estipularse otra cosa, se entenderá que los fines deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes. (artículo 27 de la Ley 7/1.999 y 53 del Reglamento).

e) La cesión deberá formalizarse en escritura pública o documento administrativo, que deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad cuando proceda, de acuerdo con la normativa que resulte aplicable (art. 27.4 de la Ley y 52.1 del Reglamento).

f) La cesión gratuita deberá ponerse en conocimiento de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía en la provincia, con remisión de una copia autenticada del expediente completo, instruido a tal fin. (art. 27.5 de la Ley y 52.2 del Reglamento).

Es cuanto tengo el deber de informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54.1.b del RDL 781/1.986 de 18 de abril, por el que se establece que será necesario el informe previo del Secretario para la adopción de aquellos acuerdos en los que se requiera mayoría especial, cuales son tanto el de alteración de la calificación jurídica (art. 47.2.n de la Ley 7/1.985) como el de cesión gratuita de la propiedad (art. 47.2.ñ de la Ley 7/1.985)."

Posteriormente, se conoce informe emitido por la Técnico de Administración General, D^a M^a Teresa Villanueva Ruiz-Mateos, de fecha 8 de junio de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En relación con la parcela donde se ubica el "Centro Cristiano Puerta del Cielo y solicitado informe sobre la desafectación de la parcela, se emite informe en el siguiente sentido:

1º.- El suelo en el que se ubicó la referida parcela fue ordenado mediante el Plan Parcial del Sector PP1 aprobado definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo el 4-10-1990.

El Plan General de Rota vigente, aprobado definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 1 de diciembre 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 19 de diciembre de 1995, y adaptado parcialmente a las disposiciones de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) por acuerdo de Pleno de fecha 18 de marzo de 2009, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 159 de 19 de agosto de 2009, clasifica este suelo como suelo urbano transitorio remitiendo a los objetivos y criterios del anterior PGOU para el Sector PP1 así como los criterios y características definidos.

En el Plan Parcial se destina la parcela al uso de Equipación Social.

El Art. 274 del PGOU vigente y en cuanto al uso Equipamiento determina:

1.- El uso de Equipamiento comprende los terrenos y edificaciones donde se desarrollan las actividades educativas, deportivas, socio-culturales, asistenciales, sanitarias, etc., todo ello con el objetivo de dar educación, enriquecimiento cultural, salud y bienestar a los ciudadanos. Pueden ser de carácter público o privado.

2.- Comprende los siguientes usos pormenorizados.

A): EDUCATIVO.- Comprende las actividades regladas o no de enseñanza, así como las guarderías y la investigación.

B): DEPORTIVO.- Comprende las instalaciones destinadas a la enseñanza y práctica de la cultura física y los deportes.

C): SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL (S.I.P.S.).- Comprende a su vez los siguientes usos:

- Sanitario
- Asistencial
- Cultural: bibliotecas, museos, salas de exposición, etc.
- Administrativo Público
- Mercados de Abastos y Centros de Comercio Básico
- Servicios Urbanos: Policía, Bomberos, Limpieza
- Religioso
- Cementerios

Por tanto aunque se desafecte la parcela siempre el uso de la misma debe de ser un Equipamiento Social.

2º.- Finalmente se informa que el Decreto 18/2006 de 24 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía regula en el Art. 10 la desafectación de los bienes comunales determinando:

« Los bienes comunales sólo podrán desafectarse cuando no hayan sido objeto de disfrute de esta índole por un tiempo superior a diez años, aunque en alguno de ellos se hayan producido actos aislados de aprovechamiento, mediante el siguiente procedimiento específico:

- a) Resolución de la Presidencia de la Entidad Local ordenando la incoación del expediente.
- b) Información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad.
- c) Acuerdo plenario, adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de personas miembros, elevándolo a la Consejería de Gobernación para su aprobación.»

3º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 5-11-2010 al punto 5º. acordó iniciar expediente de desafectación de la parcela 4 del P.P.1, con carácter previo a la tramitación de expediente de cesión gratuita de la propiedad de la misma a favor de "Centro Cristiano Puerta del Cielo Asamblea de Dios".

Consta en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento con el nº. de referencia 1.1.00365, que tiene carácter de demanial.

Asimismo se firmó convenio de cesión de uso gratuito en fecha 19-12-1995 con la Iglesia Evangélica de Dios de España.

Por tanto con carácter previo a la cesión de la propiedad a la referida Iglesia Evangélica procede tramitar expediente para la desafectación, alteración de la calificación jurídica que, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, conlleva la extinción del derecho de uso existente a favor de la citada entidad, sin derecho a indemnización por daños y perjuicios, al responder la tramitación de este expediente a petición de la propia concesionaria. El artículo 5 de la referida Ley viene a establecer que corresponde a las entidades locales acordar la alteración de la calificación jurídica de sus bienes, previo expediente en el que se acredite su oportunidad o necesidad de conformidad con la legislación vigente.

Como consta en el apartado 2º. de este informe el expediente se inicia con resolución de la Presidencia de la Entidad Local ordenando la incoación del expediente, por tanto en la referida resolución de incoación debe de constar los fundamentos o motivos que acrediten su oportunidad y necesidad."

(Se ausentan de la sesión los Concejales D. Francisco Laynez Martín y Dª Montemayor Laynez de los Santos)

En primer lugar interviene la Concejala Dª Mª Ángeles Sánchez Moreno, diciendo que el Centro Cristiano Puerta del Cielo es el nombre que recibe la Comunidad Evangélica de Rota, que lleva tantos años afincada en la localidad y trabajando por muchos necesitados, en la c/ Venus de la Barriada de las 512 viviendas. Asimismo, indica que el fin que pretende alcanzar el Equipo de Gobierno, y confía que también el Pleno, fiel al compromiso y la tolerancia demostrada durante todos estos años, es que la Comunidad Evangélica de Rota "Puerta del Cielo", pueda disfrutar en un futuro no lejano de la cesión gratuita de la propiedad de la finca donde están actualmente, existiendo por ello y para ello motivos suficientes y demostrados durante todos estos años,

trabajo, esfuerzo en la localidad y garantizándose así al mismo tiempo la continuidad de tan importante proyecto, siendo requisito fundamental para llegar a este punto lo que se recoge en la propuesta que hoy elevan al Pleno, que es desafectar la parcela que, actualmente y según convenio, solo tiene cedida gratuitamente su uso, pasando la parcela, que actualmente es demanial, de uso público, a calificarla como bien patrimonial.

Por tanto, refiere que con la presente aprobación, que es petición de la Iglesia Evangélica y para la cual se pide el apoyo de todos los grupos municipales del Pleno, una vez terminado el trámite legal y administrativo, se convertirá en un acuerdo definitivo, que les permitirá iniciar el expediente de cesión gratuita de la finca a la Iglesia Evangélica "Centro Cristiano Puerta del Cielo".

D. Manuel J. Helices interviene en representación del Grupo Izquierda Unida diciendo que van a mantener sus criterios, porque entienden que han de ser coherentes y consecuentes con sus principios, adoptando así ahora el mismo posicionamiento que en noviembre del 2010, por lo tanto que vaya por delante el respeto que les merece la comunidad evangélica de Rota, como otras organizaciones religiosas a las que reconocen la gestión, la acción, el grado de compromiso y de dedicación hacia un sector de la población roteña, que ha sufrido la marginación y la exclusión laboral, social y de integración, por tanto, aunque no quieren levantar una discusión agria ni encendida, pero siguen con su postura de decir que no a la presente propuesta, no por sistema, ni por exclusión, ni por negar la sal, sino por unos principios que por los que se guían, a la vez que opinan que cada grupo tiene que ser autónomo y solvente en todos sus ámbitos.

Opina también que el ser o no ser propietario de la parcela, no debe mermar ni influir en el ánimo, en el esfuerzo, en la proyección de actividades y en la ilusión de sus fines, sino que tiene que ser indiferente, puesto que los fines tienen que estar por encima de todas esas circunstancias y tener una cesión de 50 años garantiza todo y no debilita para nada el desempeño de su actividad evangélica, por tanto podría estar justificado para otros, pero para su Grupo con la cesión de uso ya disfruta de unos beneficios, sin que el desempeño de sus actividades por el logro de sus fines sociales y evangélicos estén en entredicho.

La Sra. Niño interviene a continuación, exponiendo que el Grupo Municipal Socialista va a apoyar la propuesta que hoy trae el Equipo de Gobierno, que viene a corroborar las distintas actuaciones que ha tenido este Pleno para, de alguna forma, ayudar a la comunidad religiosa Centro Cristiano "Puerta del Cielo Asamblea de Dios" a realizar todos los fines a los que se dedica.

Abundando un poco en el posicionamiento de que lo que se cede es una parte de una parcela pública, alude a que el Sr. Secretario en su informe expresa que deberá recogerse en el acuerdo de cesión gratuita, que si el bien fuera cedido a un uso no previsto dentro de lo que son los fines del colectivo, la cesión quedaría sin efecto, por tanto, entiende que de lo que se trata hoy aquí es de ayudar y apoyar a una entidad, quitándole el apellido que pudiera ser religiosa, social, cultural o deportiva, porque lo importante es que los fines redunden en la calidad de

vida de los ciudadanos y que las actividades que se realizan favorezca a muchísimos ciudadanos que hoy, más que nunca, lo están pasando verdaderamente mal.

Seguidamente, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez, quien expone que en esta propuesta no solo se recoge un compromiso antiguo, del anterior al mandato en que fue Alcalde, refiriendo que la Iglesia Evangélica ha invertido en la construcción de aquella Iglesia todo su patrimonio, vendiendo todo lo que tenían para hacer sobre una parcela pública ese edificio, lo que les dejó sin ninguna garantía para poder responder a cualquier vicisitud.

Por otro lado, refiere que la Iglesia Evangélica en Rota tiene un gran peso específico y un gran valor social en Rota, porque son gente que llevan cerca de 50 años muy comprometidos con la sociedad roteña, no solamente desde el punto de vista religioso, sino que han llevado a las zonas más marginales de la ciudad un compromiso de hacer a buenos hombres, queriendo poner en valor desde Roteños Unidos que no solamente se le cede una parcela que solo podrá tener ese fin, sino también poner en valor el esfuerzo que ha hecho esa comunidad, haciendo un edificio con un gran esfuerzo y con un gran respaldo social.

Por último, da las gracias al Grupo Socialista, que iniciaron la trayectoria en su momento, al Grupo Popular, y respecto a Izquierda Unida comentarle que le parece bien, porque es un posicionamiento que tienen ante todo lo religioso, pero que no se puede perder de vista que han de ir a favor de todo lo que es bueno para la sociedad y las organizaciones políticas se deben de poner como ejemplo.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, manifestando que la presente propuesta se trae hoy aquí en cumplimiento al convenio que se firmó en el año 1996, por el que se cedía el uso de la parcela número 29 de la calle Venus, para la construcción de un edificio destinado a la Iglesia Evangélica "Asamblea de Dios de España", como centro de reuniones en el que desarrollar sus actividades, solicitándose ahora la cesión gratuita de la propiedad municipal de la finca sobre la que se construyó la referida Iglesia, único capital económico que posee en la localidad.

Asimismo, refiere que este es un ejemplo más de participación ciudadana y de gestión municipal en la participación ciudadana, porque la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios, que lleva en Rota casi medio siglo, congregando a un gran número de vecinos, no pone solo en marcha su labor evangelizadora, sino también una misión social, una misión cultural y una misión docente.

Indica que la Asamblea de Dios de España está implicada, por medio de sus asociaciones y entidades, en diferentes proyectos de ámbito internacional y nacional, con iniciativas humanitarias, siendo algunos ejemplos Aperfosa, Desafío Joven o Asociación Nueva Imagen, que trabajan intensamente en la prevención, en la rehabilitación y en la reinserción de personas con drogodependencias, teniendo también programas

específicos de menores, homologados y subvencionados por la Junta de Andalucía, teniendo que añadir la colaboración continua con inmigrantes, comedores, orientación familiar, programas de apadrinamiento de niños, ayudas de emergencias, entre otros muchos proyectos.

Prosigue en su exposición la Sra. Izquierdo diciendo que la labor que han venido prestando en este casi medio siglo de vida en Rota, ha supuesto la puesta en marcha de diferentes proyectos para ayudar a programas de adicción, derivando a centros especializados a los afectados; reparto de alimentos procedentes del Plan "ayuda C"; ayudas económicas en situaciones críticas; diversas actividades educativas enfocadas a niños, adolescentes y a jóvenes; una consejería personal, matrimonial y familiar; enseñanza valores y principios que mejoran las relaciones personales, familiares y sociales; preocupados por el entorno, inculcando valores cívicos medioambientales y ecológicos, o procurando crear hábitos sanos en ámbitos recreativos, relacionales y de higiene, entre otros muchos proyectos.

Por todo ello, entiende que hoy, con los tiempos que corren y donde las políticas sociales son el eje de la gestión municipal, es de mucha importancia la presente propuesta, que permite no solo ayuda a una entidad o a una iglesia, sino a muchas personas que a su vez respaldan y ayudan a otros muchos ciudadanos, por lo que le habría gustado que el posicionamiento hubiera sido unánime y no con la postura que ha mostrado el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en consonancia con su postura en el año 2010, donde se abstuvo, alegando que no apoyan ningún proyecto ni respaldan ninguna opción religiosa, siendo de la opinión que la coherencia en este momento no existe en su grupo, porque esta entidad tiene asociaciones que colaboran con personas desfavorecidas y que además son homologadas y subvencionadas por la Junta de Andalucía, no comprendiendo que Izquierda Unida, como miembro partícipe de la gestión de la Junta de Andalucía, hoy no respalde el presente proyecto aquí en el Pleno Municipal.

No obstante, manifiesta que lo que si tienen claro desde el Partido Popular es que las personas están por encima de los ideales y nunca deben de poner los ideales por encima de las personas, creyendo en la tolerancia, en la diversidad y no teniendo complejos, porque el mayor acto de progresismo y tolerancia hoy es apoyar esta propuesta.

Para terminar, la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular quiere poner en valor el trabajo de esa comunidad en Rota y concretamente de Fidel, que ha hecho posible que su edificio, su casa, se haya convertido en un punto de encuentro para muchas actividades evangelizadoras, pero, sobre todo, en un centro cultural y en un centro social que acoge y escucha a muchos ciudadanos.

Interviene nuevamente la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, D^a M^a Ángeles Sánchez, para cerrar el debate, queriendo solamente dejar de manifiesto que si existen motivos suficiente para que este trámite en un futuro se pueda iniciar y el expediente se pueda concluir, que es lo que todo el mundo quiere, aunque no con unanimidad, pero que si con el convencimiento de todos los que van a votar a favor la propuesta.

Por último, agradece públicamente a Fidel y su esposa y también algún miembro más de la comunidad que se encuentran presentes en el Pleno, haciéndoles llegar que el sentir de esta Corporación con la propuesta que hoy se aprueba es de ánimo a que sigan trabajando durante muchos años, porque van a tener un espacio para hacerlo para toda la vida.

La Sra. Alcaldesa agradece la presencia en el Pleno del pastor de la Iglesia Puerta del Cielo, de su esposa y de algunos miembros también de la Comunidad, a la vez que le da las gracias al Grupo Socialista, al Grupo del Partido Popular y al Grupo de Roteños Unidos por apoyar esta iniciativa que hace algunos meses se inició en el Pleno, lamentando que el Grupo de Izquierda Unida, al final, no haya decidido apoyar esta iniciativa. Asimismo, anima a la comunidad a seguir trabajando en la línea que han trabajado, con aquella primera Iglesia en la que empezaron, luego en la calle Manuel de Falla, donde han visto en primera persona muchos de los que están aquí el trabajo callado y la labor evangelizadora y social y dándoles las gracias por haber participado activamente en conseguir que muchas personas de la localidad hayan encontrado una oportunidad en su vida.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener dieciséis votos a favor (seis del Grupo Municipal del Partido Popular, seis del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y cuatro del Grupo Municipal del Partido Socialista) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y dos por ausencia, de la Concejal del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, D^a Montemayor Laynez de los Santos y del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Francisco Laynez Martín, acuerda estimar la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio y, en consecuencia:

PRIMERO:- Acordar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica de la parcela número 4 del P.P.1 (finca registral 25.715), desafectándola del dominio público, quedando calificada como bien patrimonial.

SEGUNDO:- Someter el procedimiento a información pública, por plazo de un mes, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, transcurrido el cual sin presentarse alegación alguna el acuerdo provisional devendrá en definitivo, debiendo aprobarse por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la recepción formal del citado bien como patrimonial.

TERCERO:- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Patrimonio, para que proceda a inscribir tanto en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento como en el Registro de la Propiedad de Rota la parcela 4 del P.P.1 (registral 25.715), con el carácter de patrimonial, quedando extinguida con ello la concesión administrativa existente actualmente sobre la misma a favor de "Centro Cristiano Puerta del Cielo Asambleas de Dios", y ello sin derecho de indemnización para la concesionaria.

CUARTO:- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente y/o al Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio que suscribe para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

**PUNTO 7º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES,
PARA RECHAZAR LA PROPUESTA DEL GOBIERNO CENTRAL SOBRE
LA LIBERALIZACION EN MATERIA DE HORARIOS COMERCIALES.**

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2012, al punto 3º.6 y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y la abstención de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, y de los representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, la Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, para rechazar la propuesta del Gobierno Central sobre la liberalización en materia de horarios comerciales.

Seguidamente, se conoce el texto de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Exposición de motivos

El pasado 2 de julio, el Secretario de Estado para el Comercio anunció la intención del gobierno del PP de liberalizar, vía Real Decreto Ley, los horarios comerciales.

Esta injusta medida supondrá el incremento de las horas de aperturas de 72 a 90 horas semanales y el número de aperturas en domingos y festivos pasarán a ser 16, pudiendo las Comunidades Autónomas incrementar o disminuir ese número estableciendo el mínimo en 10 días, dos más de los consensuados actualmente en Andalucía.

En nuestra Comunidad Autónoma los establecimientos comerciales con una superficie menor a 300 m2, estaciones de servicios, tiendas de conveniencia y comercios ubicados en zonas declaradas de gran afluencia turística, poseen un régimen de libertad horaria, es decir pueden abrir libremente sin necesidad de modificar la legislación actual.

Hasta ahora, el modelo actual garantizaba el equilibrio entre los diferentes intereses en conflicto, es decir, sindicatos, empresarios, ciudadanas y ciudadanos, donde se ha establecido una oferta diversificada que responde a las necesidades y demanda de los diferentes grupos de consumidores. La propuesta que se plantea desde el gobierno popular rompe con el consenso y los acuerdos entre los agentes socioeconómicos implicados y aboga explícitamente por favorecer a las grandes superficies comerciales.

Además, el borrador del Real Decreto Ley que el PP ha puesto sobre la mesa vulnera las competencias de las comunidades autónomas y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, que en su artículo 58.1 establece que nuestra Comunidad Autónoma asume competencias exclusivas, entre otras materias, sobre la regulación de los calendarios y horarios comerciales, respetando en su ejercicio el principio constitucional de unidad de mercado y la ordenación general de la economía.

Desde Izquierda Unida tenemos claro que si el Gobierno Central implanta la modificación de los horarios y aperturas comerciales a través de un Real Decreto-Ley es a sabiendas de que es anticonstitucional.

En este sentido ya existe un antecedente sobre una sentencia del Tribunal Constitucional declarando inconstitucional la regulación en materia de horarios que estableció el Real Decreto Ley 6/2000, de medidas urgentes de la competencia en mercados de bienes y servicios.

Por tanto, ante las negativas implicaciones que para los pequeños y medianos comerciantes supondría que el gobierno del PP liberalizara los horarios comerciales a través de un Real Decreto-Ley y la consiguiente vulneración de las competencias autonómicas de nuestra comunidad, el Grupo Municipal de Izquierda Unida plantea adoptar, para su debate y aprobación, si así se estima oportuno, la siguiente proposición:

De acuerdo con todo lo expuesto, traslado al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación si así se considera conveniente y necesario, además de las consideraciones anteriores, la siguiente:

1.- Rechazar la propuesta del Gobierno Central sobre la liberalización en materias de horarios comerciales, al entender que rompe el consenso y los acuerdos entre los agentes socioeconómicos implicados y vulnerar las competencias de las Comunidades Autónomas y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Economía y Competitividad, a la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía y al Consejo Andaluz de Comercio."

(Se ausentan de la sesión los Concejales D. Lorenzo Sánchez Alonso, D^a Montemayor Laynez de los Santos y D. Felipe Márquez Mateo)

Inicia el turno de intervenciones el Concejale de Izquierda Unida D. Manuel J. Helices, que tras dar lectura a la propuesta manifiesta que tienen un documento que proviene de la Confederación Española de Comercios, que demuestra la invasión de competencias del Gobierno Central sobre el ejercicio de Gobierno de las Comunidades Autónomas, excediéndose la propuesta del Gobierno de las competencias reconocidas al Estado por el art. 149.1 de la Constitución Española, por cuanto que los horarios comerciales tienen encaje dentro de la materia de comercio interior, competencia exclusiva en la mayoría de las comunidades autónomas, según se recoge en sus estatutos autonómicos.

Asimismo, entiende el Sr. Helices que una regulación estatal básica en materia de horarios comerciales, no puede fundarse en la necesidad de asegurar el derecho a la libertad de empresa, pues la doctrina constitucional tiene declarado que el establecimiento del régimen de horarios comerciales no afecta al contenido esencial, algo que el establecimiento del régimen de horarios comerciales no afecta al contenido esencial de la libertad de empresa, ni tampoco puede encontrar su fundamento en la libertad de circulación y el establecimiento de personas y la libre circulación de bienes por todo el territorio español, viniendo a incidir su propuesta en esta argumentación jurídica, que anula por completo toda posibilidad de actuación autonómica, suponiendo el vaciamiento de las competencias en relación con los

horarios comerciales, una reducción del margen de maniobra autonómica por la fijación de una Ley de aperturas, mínimo de 90 horas semanales y la ampliación de la apertura en domingos y festivos.

Concluye diciendo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida entiende que hay razones suficientes y la argumentación, el apoyo y la defensa u oposición a esta medida del Gobierno Central proviene por parte de la Confederación Española del Comercio, que a su entender representa mucho al pequeño y mediano comercio para el empleo y para la microeconomía, además de los estudios que hablan de que, aparte de significar más de un millón y medio de puestos de empleo, se va a hacer un daño innegable al pequeño comercio establecido, por tanto, lo que hay que decirle al Gobierno Central es que no invada competencias y no erosione más al pequeño comercio, hoy fagocitado por las grandes superficies comerciales.

En representación del Grupo Municipal Socialista interviene la Concejala D^a Leonor Varela mostrando su apoyo a la Moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida, para rechazar la propuesta del Gobierno Central sobre la liberalización en materia de horarios comerciales, al compartir la creencia de que estas medidas solo conseguirán romper el equilibrio que existe en la actualidad entre trabajadores, grandes empresas, pequeños y medianos empresarios y consumidores.

Asimismo, refiere que son muy numerosas las organizaciones sindicales, empresariales y de consumidores, que han manifestado su rechazo a esta medida, advirtiendo que la citada Ley será un golpe mortal para el pequeño comercio, al cual le será prácticamente imposible ampliar su plantilla para cubrir esta ampliación de horario, por lo que la pequeña empresa va a perder, en consecuencia, una parte importante de las ventas semanales.

Finalmente, refiere que la intención del Partido Popular de liberalizar los horarios comerciales condena la desaparición del comercio de proximidad y especializado, de la tienda que se tiene al lado de casa, para trasladar el consumo a las grandes superficies, consumo que también se está debilitando cada día más por las medidas de recorte del Gobierno actual y por la futura subida del IVA, a lo que deben de añadir otro problema más, que agudizará la dificultad para conciliar la vida laboral y familiar de los autónomos y pequeños empresarios, en un sector ya de por sí precarizado y mayoritariamente femenino, lo que avocará a muchas mujeres a su expulsión del mercado laboral.

Interviene a continuación el Concejala del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, D. Antonio Izquierdo, quien expone que el pasado 13 de julio se publicaba el Real Decreto Ley 20/2012, por el que se modifican los horarios comerciales contemplados en la Ley 1/2004, de horarios comerciales, destacando entre las medidas contempladas el horario global en que los comercios podrán desarrollar su actividad durante la semana, que no podrá restringirse por las Comunidades Autónomas a menos de 90 horas, y para el caso de apertura de domingos y festivos, las Comunidades Autónomas no podrán limitar por debajo de 10 el mínimo de domingos y festivos de apertura autorizada, por lo tanto, en el

caso de Andalucía, y siempre y cuando así lo regulen, llevaría una ampliación de 18 horas semanales de aperturas y solo dos festivos mas de los que actualmente están permitidos.

Opina el Sr. Izquierdo que estas medidas están encaminadas a flexibilizar el comercio y tienen como fin primordial la creación de empleo, y serán los establecimientos comerciales los que, atendiendo a la demanda de sus clientes, podrán ampliar su horario y los festivos, conforme a lo regulado por su propias comunidades autónomas, aunque si bien es cierto esta liberalización ya existe y se mantiene para los establecimientos con una superficie menor de 300 m2 cuadrados, por lo tanto, estas medidas no restringen u obligan a los pequeños comerciantes a adoptar ninguna medida en materia de horario o festivos, pero si dejan libertad a los comerciantes con un establecimiento superior a 300 m2 a ampliar o no sus horarios y festivos en función de la demanda de sus clientes.

De igual modo indica que no sería de justicia tratar estas medidas sin contar con la opinión de los usuarios, que son una parte muy importante y destinatarios de las mismas, siendo evidente que los hábitos de compra de los consumidores han cambiado y están cambiando, y que en muchas de las familias trabajan ambos cónyuges y cada vez tienen menos tiempo para invertir en la compra, demandando unos horarios acordes con su vida laboral y familiar, lo que así se manifiesta en encuestas realizadas por la OCU, la Organización de Consumidores y Usuarios, donde un 76% de los encuestados están a favor de una liberalización de horario y apertura de festivos, queriendo lanzar la pregunta de si no es liberalización el comercio electrónico ante empresas y consumidores, por lo tanto nadie pondrá en duda las ventajas de fomentar este nuevo canal de venta para los comercios, los cuales, mediante esta vía, pueden vender las 24 horas del día durante los 365 del año, puesto que según el informe presentado por la Comisión de Mercados de Telecomunicaciones, en 2011, el comercio electrónico facturó en España 9.200 millones de euros, un 25,7% más que en el 2010, y en el 2011 se realizaron un total de 131 millones de operaciones de comercio electrónico, un 31% más que el año anterior, opinando desde Roteños Unidos que no pueden ir contra el deseo de la sociedad y de los consumidores, porque los hábitos de consumo están cambiando y hay que adaptarse a ellos.

Prosigue en su intervención, manifestando que con todo esto no están vaticinando el fin del pequeño comercio, sino todo lo contrario, están alentando al pequeño comercio a la especialización, a la fidelización y atención de sus clientes, abrir nuevos canales y métodos de venta, como son las tiendas on line, la participación en mercado, en ferias y, en definitiva, a ofrecer al cliente algo que los diferencie de la competencia, pero para llegar a ese objetivo no deben de estar solos y son las Administraciones tanto Nacional, como Autonómica y Local, las que mediante incentivos y otras medidas, deben de ayudar al pequeño comercio a este proceso de adaptación al nuevo escenario que la sociedad reclama, pero no desde la intervención o restricción, sino desde el apoyo y colaboración, entendiéndose ase desde el Equipo de Gobierno, apostando por el comercio local, tal y como han venido haciéndolo a lo largo de estos años, colaborando con AECIRO para la especialización, mejora y competitividad del sector, trabajo que se viene haciendo desde las Delegaciones de Turismo y Comercio, destacando, entre otras, la reciente actuación

en las calles del centro del pueblo; el parking de la Merced, que cuenta con media hora para que los usuarios puedan realizar sus compras; la celebración de la noche blanca; la realización de cursos y conferencias relacionados con el sector o las ferias y mercados que se celebran en la localidad, brindando la oportunidad a los comerciantes roteños de exponer sus artículos y productos.

En definitiva, refiere el Concejal D. Antonio Izquierdo que desde Roteños Unidos van a votar en contra de la propuesta, porque entienden que estas medidas no obligan y están basadas en la libertad para los establecimientos comerciales de abrir o no sus puertas, y favorecen la libre competencia, además que son medidas que pueden ayudar a bajar los altos índices de paro y reactivar en la medida de lo posible la economía, así como mejorar la competitividad del sector y la adaptación y la demanda de los consumidores.

Toma la palabra en representación del Grupo Municipal del Partido Popular D^a Auxiliadora Izquierdo, exponiendo que su Grupo apuesta por la reactivación del comercio, por la reactivación del pequeño comercio y de las grandes superficies, porque creen que ambos, juntos y unidos, son capaces de crear empleo y generar un efecto locomotora en la economía, por ello es por lo que van a apoyar la iniciativa del Gobierno de permitir el encuentro de mayores espacios de tiempo entre comerciantes y consumidores, siendo diferentes las razones por las que se avala la eficiencia y la eficacia de tal medida, algunas de las cuales se han explicado muy bien por el representante de Roteños Unidos, queriendo profundizar en algunas más y explicarlas; así lo primero que hay que señalar es que la liberalización no obliga a nadie a abrir sus comercios, simplemente deja la libertad al comerciante a abrir o no su establecimiento en función de lo que considere mejor para su negocio y además la liberalización de horario implica la apertura de nuevos comercios y la creación de nuevos empleos, constatándose que las Comunidades Autónomas que han aplicado políticas de mayor liberalización comercial obtienen mejores datos, de hecho Madrid, que es la Comunidad Autónoma por referencia que ya viene implantando esta libertad horario, en el período 2000-2011, creó 1.084 nuevos comercios, por lo tanto, opina que la apertura de grandes establecimientos en los cascos urbanos turísticos, genera un efecto locomotora respecto al pequeño comercio.

De igual modo, al hablar de turismo se ha hablar también de Rota, que es un ejemplo como municipio turístico de calidad, siendo España la segunda potencia mundial a nivel turístico, por lo tanto, el turismo y el comercio son dos sectores estrechamente relacionados y deben de evitar que España desaproveche la oportunidad que supone recibir 60 millones de turistas al año que encuentran los comercios cerrados en los días festivos, no debiendo de impedir a los comerciantes vender a los turistas en domingos y festivos, que es justo cuando coincide una mayor afluencia turística, señalándose por numerosos estudios que la libertad de horario implica un aumento del consumo de los turistas principalmente en compras no cotidianas, pudiendo añadir que Rota, como municipio turístico de calidad, que en la época estival casi alcanza o triplica su población, se vería beneficiada por estas medidas.

Respecto a la conciliación de la vida familiar y laboral, expone la Sra. Izquierdo que, en la gran mayoría de los hogares, ya trabajan ambos cónyuges, habiendo crecido el número de mujeres trabajadoras un 89%, existiendo además un aumento de hogares monoparentales y de hogares unipersonales, por lo tanto, la liberalización de horarios comerciales va a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de los consumidores, que verán ampliadas sus posibilidades de tiempo en compra y consumo, además las familias tienen cada vez menos tiempo para comprar en días laborables, por lo que tienen más pretensión a consumir en su día libre, tanto para las compras cotidianas como las más lúdicas.

Continúa diciendo que el aumento del consumo y del empleo con estas medidas de liberalización de horario es lo que también debe de respaldar el apoyo a la actuación del gobierno de la nación, puesto que se aumentan las compras por impulso, ya que el consumidor tiene más opciones para comprar y muchas de ellas asociadas a momentos de ocio, lo que aumenta su predisposición para tomar la decisión de comprar, habiéndose analizado muchos estudios por la Secretaría de Estado y la inmensa mayoría establece que la liberalización de horario supone un aumento de empleo en el sector y un aumento del consumo, de hecho existe un estudio realizado por la UNE, que dice "que la liberalización de los horarios comerciales podría generar 162.272 puestos de trabajo e incrementar el PIE español en 0,78, según un estudio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia", por lo tanto, si se quiere trabajar por el empleo y trabajar por la reactivación de la economía, estas medidas son adecuadas para ello.

Además, D^a Auxiliadora Izquierdo expone que han de ser conscientes que viven en el siglo XXI de las nuevas tecnologías y del comercio electrónico y si internet permite a los consumidores comprar los que les plazca los 365 días al año, 24 horas al día, no comprende por qué no se va a permitir también a los comercios pequeños y mayores que puedan vender directamente a los usuarios y consumidores los 365 días o un mayor número de días al año y mayores horas al día, lo cual se impide al encontrarse los establecimientos cerrado y los consumidores tenderán a comprar más por internet, impidiéndoles competir con el comercio on line, que hace que además se aumenta sobre todo la tendencia a comprar productos fuera de las fronteras nacionales.

En definitiva, manifiesta que desde el Partido Popular se apuesta por el comercio, por la generación de empleo y por tanto, no pueden apoyar la presente Moción restrictiva y obsoleta en los tiempos que viven.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Helices, manifestando que hay multitud de argumentos, según les vaya la historia, pero hay hechos que son evidentes y un antecedente sobre un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la Generalitat de Cataluña contra la regulación en materia de horarios que se estableció por el Real Decreto Ley 6/2000, de medidas urgentes de las competencias en mercados de bienes y servicios, argumentando que no había una situación de extraordinaria y urgente necesidad para aprobar dicha norma; que la regulación sería competencia del Estado, pero al tratarse de materia de comercio interior, es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma y que la regulación no tiene el carácter de normativa básica, por ello, el Tribunal

Constitucional, mediante sentencia número 31/2011 de 17 de marzo, se limita a estudiar el primer supuesto, que no hay una situación de extraordinaria y urgente necesidad para esa norma, y concluyó que no está suficientemente justificada la concurrencia de la extraordinaria y urgente necesidad que exige la Constitución para la regulación de la materia mediante Real Decreto-Ley, por tanto, el Tribunal Constitucional estima el recurso de inconstitucionalidad y declara nulo el artículo 43 del Real Decreto Ley 6/2000.

Respecto a las manifestaciones hechas por Roteños Unidos, sobre la colaboración del Gobierno Local con AECIRO, refiere el Sr. Helices que sin embargo en este asunto están actuando en dirección contraria y opuesta a AECIRO y atentando contra los intereses que ellos defienden, aludiendo al escrito que el Presidente de la Confederación de Comercios de España, D. Manuel García Izquierdo, le ha hecho llegar al Presidente del Gobierno, D. Mariano Rajoy, en el que se le expone que se está atentando contra el tejido comercial del pequeño y mediano comercio y contra las PYMES.

Manifiesta el Sr. Helices que lo que está claro es que las grandes superficies hacen frente a la ampliación de los horarios de apertura una precarización del empleo, porque no va a haber contratos indefinidos, y el empleo que creará será a media jornada, contratos temporales, contratos basura, aparte de la repercusión negativa en el cierre de pequeños y medianos comercios, todo lo cual atenta contra un acuerdo de consenso, que se logró antes de las elecciones con un manifiesto en el que se declaraba que de forma expresa que los horarios de apertura de establecimientos comerciales de Andalucía satisfacían al día de hoy a los consumidores igual que a los comerciantes y que más horas de apertura no aumenta la posibilidad de incrementar el consumo, sino que traslada las compras hacia modelos de grandes superficies, no pudiendo olvidar que la competencia en precios de los comercios de las grandes superficies siempre serán competitivos con el pequeño comercio, y si estos están abiertos 20 horas, ningún pequeño comercio podrá competir en precios, en horarios, en servicios con las grandes superficie, insistiendo en que esto es la muerte del pequeño y mediano comercio.

Por último, refiere que prefiere comer más fresco que no llenar el carro hasta los topes y generar residuos por todos lados, que están ensuciando el planeta y llenando el cuerpo de tóxicos.

La Sra. Alcaldesa interviene queriendo puntualizar, con respecto a la inconstitucionalidad del Decreto, que se recoge tal cual se recogía en el Decreto del año 2004, aprobado por el Gobierno Socialista sobre la liberalización de los horarios, por lo tanto pueden estar tranquilos que el Decreto que ha sacado el Gobierno del Partido Popular es el mismo Decreto, porque tiene el mismo título que tenía el Decreto del año 2004 de José Luis Rodríguez Zapatero, mostrando su sorpresa por el posicionamiento del Grupo Socialista, porque justamente el anterior Presidente del Gobierno, en el año 2010, ya hablaba de las reformas y de la liberalización de los horarios, sin embargo parece ser que ahora se piensa de manera distinta.

Asimismo, quiere hacer una reflexión aquí para todos los ciudadanos que están aquí presentes y para todos los miembros de la Corporación, preguntando a los Concejales de la oposición dónde compran, porque el Sr. Helices ha dicho aquí algo que prefiere comer fresco, pero no todo el mundo se lo puede permitir, sino que por cuestiones laborales o económicas tendrán que comprar donde mejor les venga y donde haya mejores precios, refiriendo que ella coincido con muchos miembros del Equipo de Gobierno en grandes superficies, porque cada uno con su dinero va donde quiere, como también se cruza con muy poca gente de la Corporación Municipal en pequeños comercios de la localidad.

Por otro lado, manifiesta la Sra. Alcaldesa que aunque no va a dudar de lo que ha dicho aquí que ha hablado con el Presidente de AECIRO, pero no tiene conocimiento que el Sr. Helices haya hablado de ese tema con la Asociación de Comerciantes de Rota, no obstante, opina que han de ser mucho más progresistas y mucho más avanzados, siendo todo el mundo consciente que cuanto más libertad de horario haya, más posibilidades tendrán, primeramente las personas que tienen trabajo hoy en día, porque lo que no se puede olvidar los motivos por los que muchos comercios pequeños y medianos han tenido que cerrar, que ha sido como consecuencia de una nefasta gestión por parte del Gobierno socialista durante 8 años, donde los autónomos han sido maltratados una y otra vez, que es algo que se han olvidado de decir, incluso al Grupo Socialista se le ha olvidado reconocer sus culpas, cuando el Gobierno del Partido Popular lo que está haciendo es darle la oportunidad a todos aquellos comercios que quieran abrir, porque tanto los pequeños comerciantes como las grandes superficies han de tener la oportunidad, porque todos generan empleo.

Además, manifiesta la Sra. Alcaldesa que está convencida que esa medida no está pensada de un día para otro y que habría que escuchar a los usuarios, no obstante tiene claro que el Concejale del Grupo Municipal de Izquierda Unida traiga esta propuesta, porque está en contra del consumo, cuando el consumo lo que hace es que haya sinergia económica y que permita que se genere empleo y que los que todavía tienen la suerte de tener empleo gasten dinero, para que el movimiento del dinero cree riqueza.

Concluye reiterando que la medida no es anticonstitucional y sugiriendo que tengan una mente mucho más abierta y se le de la oportunidad a los grandes y a los pequeños comerciantes de abrir los días que hasta ahora no se podía, que es algo que habrán de aprovechar los municipios que son turísticos, durante los dos meses de verano, dándoles la oportunidad a la gente de cuando un domingo que haya levante en vez de irse a la playa se encuentren los comercios abiertos para que puedan comprar, que es algo que agradecerán los pequeños comerciantes y las personas que se contraten para aguantar ese tirón del verano, lo que hará que bajen las listas del paro, que es lo que todos los presentes desean.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener cinco votos a favor (tres del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), doce votos en contra (siete del Grupo Municipal del Partido Popular y cinco del Grupo Municipal del Partido Roteños

Unidos) y tres abstenciones por ausencia (de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos D. Lorenzo Sánchez Alonso, D^a Montemayor Laynez de los Santos y del Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista D. Felipe Márquez Mateo), acuerda rechazar la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, en relación con la propuesta del Gobierno Central sobre la liberalización de horarios comerciales.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE FIESTA, PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2013.

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2012, al punto 3º.1 y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas, para la determinación de los días de fiesta local para el año 2013.

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Fiesta, D. Oscar Curtido Naranjo, que dice así:

"El Artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, establece en catorce el número máximo de Fiestas Laborales anuales, de carácter retribuido y no recuperable, de las que dos de ellas serán locales.

La Orden de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de fecha 11 de Octubre de 1993, (BOJA 112, del 16.10.1993), establece el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los Municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

En su virtud, se propone para el año 2013 como fiestas locales en nuestro Municipio, las siguientes:

- Lunes, 6 de Mayo.
- Lunes, 7 de Octubre.

La primera con motivo de la Feria de Primavera y la segunda con motivo de las Fiestas Patronales, la Stma. Virgen del Rosario.

No obstante, el Pleno Municipal como órgano máximo de gobierno de nuestro Municipio, adoptará la Resolución que, como siempre, considere más acertada."

(Se ausentan de la sesión los Concejales D. Francisco Laynez Martín, D^a M^a Ángeles Carvajal Solano, D^a Montemayor Laynez de los Santos y D. Felipe Márquez Mateo)

Explica el Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas que el art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores establece en dos el número de días de fiestas locales inhábiles para el trabajo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que, una vez aprobado en Junta de Gobierno Local la pasada semana, se propone a Pleno para su aprobación, como así corresponde, la determinación de los dos días de fiesta local propuestos por parte del Equipo de Gobierno, concretamente el lunes 6 de mayo del año 2013, con motivo de la Feria de Primavera, y también el lunes 7 de octubre del año 2013, con motivo de las Fiestas Patronales y de la festividad de la Virgen del Rosario, Patrona de la Villa.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener dieciséis votos a favor (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular, seis del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, tres del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y cuatro abstenciones por ausencia (de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a M^a Ángeles carvajal Solano y D. Francisco Laynez Bernal, de la Concejales del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos D^a Montemayor Laynez de los Santos y del Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista D. Felipe Márquez Mateo), acuerda estimar la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas anteriormente transcrita y determinar como días de fiesta local para el año 2013, los siguientes:

- Lunes, 6 de Mayo.
- Lunes, 7 de Octubre.

PUNTO 9º.- URGENCIAS.

No se somete a la consideración de los señores Concejales ningún asunto en el punto de Urgencias.

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Antonio Franco haciendo alusión a la fotocopia que le ha hecho llegar un ciudadano, D. Antonio Piera Rodríguez, en nombre del Bloque Ciudadano, de un escrito que presentó en el Registro del Ayuntamiento el día 28 de mayo, formulando una pregunta a Pleno, para que fuera contestada en la sesión ordinaria del mes de Junio, y que no ha sido contestada, lo que le ha extrañado, porque el Equipo de Gobierno da cauce a la participación ciudadana. Añade el Sr. Franco que en el escrito se hace un estudio del Registro de la Propiedad de Rota sobre la propiedad del Ayuntamiento en terrenos rústicos, y plantean si la Corporación está dispuesta a que se utilicen esas tierras para

mejorar la vida de los parados y que haya una comisión operativa para estudiar si se puede llevar a cabo.

Prosigue el portavoz de Izquierda Unida, refiriendo que la segunda pregunta es en relación al Programa de Equipo de Tratamiento de Menores, que está formado por un educador, una psicóloga y un trabajador o trabajadoras social, que se viene desarrollando desde hace 9 años, sin embargo los trabajadores están inquietos porque ha quedado paralizado y según parece ahora van a realizar una serie de pruebas para acceder a ello, cuando el Decreto de la Junta de Andalucía aconseja que sean las mismas personas quienes lleven a cabo esas labores, preguntando desde Izquierda Unida si es que ha habido problemas o quejas por parte de los usuarios, al quedar ahora interrumpida la contratación y cuestionarse proceso de selección.

Por otro lado, refiere que, al igual que hiciera en el Pleno pasado sobre el aparcamiento de los Salesianos, pregunta por la tasa que se está pagando por los aparcamientos también de los antiguos garajes de Ferris, cuando no está recogido en las tasas municipales, interesando información sobre qué empresa lleva a cabo eso y cuáles son las condiciones.

Por último, expone que su última pregunta va relacionada a las especies arbóreas urbanas de Rota, al comprobar que muchos de ellos están afectados por una bacteria para que se saneen y sean tratados, así como las palmeras que ya están difuntas, que están perdiendo capacidad de sostenimiento y cualquier día va a haber una desgracia, sugiriendo que corten ya las palmeras de una elevada altura, para evitar situaciones desagradables, y que se tomen medidas al respecto.

D^a Encarnación Niño toma la palabra haciendo alusión a la última portada que han puesto en el Rota Información de la última semana, respecto a que el Partido Socialista abandonó el Pleno Municipal de esta semana, que es totalmente cierto, sin embargo en el texto se hacen unas alusiones totalmente falsas, pidiendo que haya un mayor respeto a la veracidad de los hechos, como mínimo, sobre todo, si se va a poner en la portada de un periódico de tirada local, queriendo manifestar, simplemente para que conste en el acta, que la alusión que hace en la nota, diciendo que D. Felipe Márquez se ausentó de la bancada de Concejales, asistiendo al Pleno como público, es la misma ausencia que tuvo en anteriores legislaturas, sentado en la bancada con D. Antonio Peña porque los dos tienen intereses directos o indirectos familiares con el punto que se estaba tratando, por tanto vuelve a rogar una vez más que se intente, por la claridad y por no contaminarlo todo, ser más fiel, como mínimo a la verdad de los hechos.

En cuanto a las preguntas, hace referencia a un tema que ha puesto ya sobre la Mesa el portavoz de Izquierda Unida y que también les preocupa forma bastante importante, como es las placas del picudo rojo, que incluso ya lo han puesto de manifiesto en la prensa y en el Pleno en anteriores convocatorias, puesto que es cierto que se está propiciando un deterioro muy importante de las palmeras de la localidad y además, según los últimos acontecimientos que se han ido dando, como consecuencia de la falta de mantenimiento de los árboles en los parques, les preocupa que habiendo avenidas en Rota con un importante número de palmeras

y sabiendo que se trata de una plaga más que peligrosa, opinan que debería de haber un control exhaustivo por parte de los servicios municipales y que haya una orden de la señora Alcaldesa para prevenir cualquier tipo de perjuicios como consecuencia de una nueva caída de este tipo de árboles, porque la seguridad de los ciudadanos es más que importante, pidiendo por ello un control en ese aspecto.

Por otro lado, hace referencia a un tema que les han trasladado los vecinos de la zona del Parque de la Laguna del Moral, con respecto al lago que hay dentro del parque, que está perdiendo toda el agua y no se está reponiendo, lo que está conllevando una proliferación de los insectos, principalmente de mosquitos, y los vecinos han hablado con varios funcionarios que trabajan en el tema, pero al parecer no han recibido ninguna orden por parte del Equipo de Gobierno, para que se pueda poner en marcha de una vez por todas el llenado de ese lago y que se evite no solo la proliferación de los insectos, sino también que los animales y el hábitat que se ha creado allí puedan subsistir, porque allí no hay ningún tipo de control y se está haciendo un flaco favor a un entorno natural que es muy beneficioso para todos los vecinos de la localidad y también de aquella zona más concretamente.

Para finalizar, refiere la Sra. Niño que los últimos días ha habido nuevas movilizaciones de colectivos de funcionarios del Cuerpo de la Policía Local, acusando de expedientes disciplinarios que se están abriendo a miembros de ese colectivo que parece ser no tienen una justificación clara, interesando les conteste qué control se está llevando de esas denuncias y de los expedientes que se están abriendo, que da la sensación que está provocando cada vez más una ruptura dentro de un cuerpo tan importante para la seguridad local, como es la Policía Local.

Interviene D. Lorenzo Sánchez exponiendo que, con respecto a las movilizaciones por parte de la Policía Local, es algo tradicional, ya que forma parte de la fórmula que habían heredado, porque no puede olvidar la Sra. Niño, como representante del Grupo Socialista, que la calificación que ellos tenían de la Policía era "el cáncer de la sociedad", por lo que partiendo de ahí, difícilmente se puede llegar a un entendimiento lógico, no obstante puede garantizar que todos los expedientes que se han iniciado son a propuesta de la plana mayor de la Policía, del Jefe o de alguna actuación, estando porque el Cuerpo está regulado jerárquicamente y que esas cuestiones vayan adelante dentro de la normalidad y si realmente esos expediente no llegan a nada, porque como ha referido la Sra. Niño, parece ser que no hay nada, no llegarán, pero la tramitación administrativa hay que hacerla, no pudiendo estar al margen el Equipo de Gobierno ni convertir un cuerpo como es la Policía en algo ajeno a las obligaciones que tienen, volviendo a repetir que puede garantizar que desde el Equipo de Gobierno muestran el mayor respeto a todas las actuaciones que viene haciendo la Policía, manteniéndose al margen en la medida que están tramitando todas aquellas cuestiones que desde el punto de vista administrativo les plantea la jefatura.

Con respecto al Parque de la Laguna del Moral, sobre el llenado de los lagos, expone el Sr. Sánchez Alonso que ni él ni el Equipo de Gobierno tienen conocimiento de ello, si bien es un tema simple de resolver, aunque no sabe si quizás tendrá alguna

contraindicación desde el punto de vista ecologista, en el sentido que haya que llenarlo con agua de terciario o con agua potable de grifo y se gasta mucha agua, lo que podría suponer también una nueva pregunta la semana que viene diciendo que han gastado allí tantos metros cúbicos, por lo tanto, indica que van a informarse del asunto y avalorararlo para darle una solución.

Por otro lado, comenta que hay un control sobre el picudo rojo y se han hecho tratamientos diferentes, refiriendo que ya incluso la propia Junta ha dejado de subvencionar y pagar los productos para los tratamientos, aunque desde el Ayuntamiento se sigue haciendo, siendo cierto que algunas de las palmeras han perdido la copa y tendrán que ir planteando el corte, opinando que cortar las palmeras para no ser sustituidas en estos momentos no les parece, si bien, en la medida que no vaya manteniendo consistencia se irán eliminando.

Sobre el tema de Rota Información, expone que el Equipo de Gobierno no está en la línea de manipular la información, por ello no tienen el PSOE al día ni televisión ni nada de eso y contestar a esto es casi como asumir algo que es una práctica habitual en la forma de hacer del Partido Socialista con noticias locales como hacían antes, que les pagaba la Diputación, pero que el actual Equipo de Gobierno no tiene ningún interés en hacer. Con respecto a que ponga que Felipe Márquez se ausentó, refiere que efectivamente es que se ausentó, porque se tenía que ausentar, obligatoriamente, porque tiene intereses directos sobre el asunto, por lo tanto si se recoge es porque se ausentó y es un hecho cierto.

En cuanto a la referencia hecha por Izquierda Unida sobre la propuesta presentada por un ciudadano, expone que no tienen conocimiento de ella, si bien comprobarán donde ha sido decretada, no obstante, dado que se trata de la cesión municipal de un mínimo de 5 hectáreas de regadío, por un plazo no inferior a 10 años, para que haya gente que la cultive y demás, refiere que el Ayuntamiento cuenta en su patrimonio con alguna finca de esas y se podría estudiar, al no ver mayor problema, aclarando que ha sido más un problema de coordinación por no haberse decretado a la delegación correspondiente.

Sobre las oposiciones del tratamiento de menores, informa que aquello tenía una regulación con una subvención de la Junta y al cambiar la subvención, cambia la regulación, y lo que se ha hecho por parte del Gobierno Municipal ha sido sacar la convocatoria, que es pública, a la que podrán presentarse las personas que están prestando su servicio ahora mismo, añadiendo que se trata de un proceso de selección que garantiza lo que les piden en el Pleno permanentemente, igualdad de oportunidades.

Respecto al aparcamiento de los Salesianos, manifiesta D. Lorenzo Sánchez que, tal y como han contestado ya en reiteradas ocasiones, el aparcamiento de los Salesianos se regula tipo vovir, como se está haciendo en muchas zonas de la localidad, en Punta Candor, en el Parque Victoria y en muchísimos sitios, añadiendo que además el parking de los Salesianos no es del Ayuntamiento, sino que el Ayuntamiento firmó un convenio con los Salesianos para que lo cedieran para la utilización como aparcamiento, donde hay varias personas que se reparten por turnos, cobrando un euro por el mantenimiento del coche, de forma voluntaria, porque no está regulado por tasas, al igual que en el parque Victoria, que

tampoco está regulado obligatoriamente, o que los aparcamientos de la Feria, aunque nunca han preguntado si estaban regulados o no, porque tenían que tener una ordenanza específica que los regulara y no se puede al tratarse de un suelo que no es municipal. Refiere asimismo el Sr. Sánchez Alonso que si lo que quieren es que no estén, a lo mejor habría que traer una propuesta diciendo que no estén y que se quiten, porque el Ayuntamiento no tiene ningún interés lucrativo en esos temas.

El Sr. Franco aclara que lo único que pide su Grupo es información, dándole igual que cobren o no cobren, queriendo también conocer si se trata de una empresa o una asociación, respondiendo D. Lorenzo Sánchez que no son una asociación, sino padres de familia parados.

Por último, en cuanto a la bacteria por la que se están muriendo los árboles, manifiesta el Sr. Sánchez Alonso que no tiene ni idea ni noticias que haya una bacteria que esté afectando al arbolado de Rota, informando que la Sra. Alcaldesa ha mandado la Alcaldesa a un ingeniero forestal que haga un estudio de la situación, en algunas zonas concretas donde hay una masificación de árboles, como el Parque San Fernando, las parcelas adyacentes al colegio Pozo Nuevo y algunos otros sitios que tienen un follaje importante, para conocer qué tratamiento habría que llevar a cabo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretaria Acctal., certifico.

Rota, a 22 de octubre de 2012
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.
EL ALCALDE,